

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 2717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

DEL ESTATUTO: INGRESO EN EL MAGISTERIO.—*El Estatuto vigente dedica al ingreso en el Magisterio todo un capítulo, desde el artículo 18 al 70 inclusive. Es casi la mitad del Estatuto. Acepta dos procedimientos de ingreso, el de la oposición y el transitorio para quienes tuvieran servicios interinos. Ciertamente que éste queda limitado a la colocación de los que entonces figuraban en las listas formadas ya con derecho reconocido, al ingreso por disposiciones anteriores. Todo esto puede considerarse derogado por el decreto de 3 de julio de 1931, que estableció los cursillos. Es de suponer que al nuevo Estatuto se llevará en su totalidad el citado decreto de 3 de julio, pero dentro de él cabe una reglamentación que deberá meditar. Además de ese decreto hay que considerar el de reforma de las Escuelas Normales, que da a los nuevos Maestros y Maestras el derecho a ingresar directamente y con el sueldo de 4.000 pesetas. Por otra parte hay muchas peticiones y demandas para que se abra otro turno para quienes tienen servicios interinos, y esto proponen algunos que se hagan con aquellas garantías oficiales y públicas de competencia, mediante visitas e informes razonados de la Inspección y, si fuese preciso, hasta con exámenes de algunas materias para demostrar la preparación doctrinal suficiente. Si esto se admitiera habría que aceptar y reglamentar tres sistemas o tipos de ingreso: el de los cursillos que, en conclusión, no son otra cosa que una oposición libre; el de las Escuelas normales que son una oposición en el acto de ingresar con número limitado de matrícula, y el de los servicios interinos, que si se ponen exámenes o pruebas prácticas también serán otra oposición. Si se prescinde de esto último, habrá solamente dos sistemas, ya establecidos, pero sería engañarse creer que en ellos todo está resuelto. Aunque se tomen como base los decretos dictados y aunque se les respete en todo lo fundamental necesitan una reglamentación que debe ir al Estatuto. No olvidemos que el decreto de 3 de julio, ya citado, manda en su artículo 14 que los tribunales en el plazo de un mes al acabar los ejercicios, elevarán a la Dirección general una breve Memoria con las observaciones que consideren precisas para "el perfeccionamiento de este sistema de selección profesional". Lo dispuesto está por consiguiente sometido a revisión y entendemos que esas Memorias deberán pasar a la Comisión del Estatuto, para tenerlas en cuenta. Algunas indicaciones podríamos hacer nosotros desde ahora, pero en este examen de cuestiones que venimos haciendo preferimos limitarnos a plantear los problemas, a llamar sobre los mismos la atención de los Maestros y de las Asociaciones, para contribuir, en lo posible, a un estudio objetivo e imparcial que permita llegar a un Estatuto con las mayores posibilidades de acierto y duración.*

La bandera y las fiestas nacionales.

Una Maestra de una provincia del Norte nos dice:

"Se nos amenaza con denuncia por el hecho de no haber colocado la bandera nacional en las Escuelas el día 14 del corriente. Los Maestros hemos aprovechado los días 13 y 14, señala-

dos como fiestas por el Consejo provincial, para pasarlos en compañía de nuestras respectivas familias, en pueblos algo distantes de éste, y sin ocuparnos de la colocación de la bandera, como la mayor parte de los compañeros de esta región, porque tenemos entendido que lo mandado, res-

pecto de las Escuelas, es que la bandera ondee durante las horas de clase. Permaneciendo la Escuela cerrada y pudiendo el Maestro ausentarse en esos días, únicos verdaderamente aprovechables para asuntos familiares, ¿está obligado a colocar en ellos la bandera? ¿No será tanto como tenerla continuamente puesta? Porque si los días lectivos ha de ser para que se vea que da clase y los otros..."

He aquí que este asunto ha venido a constituir una preocupación para la clase.

Se mandó colocar la bandera española en una orden de 10 de noviembre de 1893 en esta forma y texto: "También dispondrá U. S. que ondee el pabellón nacional en las Escuelas Normales y demás Escuelas públicas durante las horas dedicadas a la instrucción, enarbolándose al efecto al comenzar las clases y recogiendo al terminar."

Esta es la disposición especial para las Escuelas y a ella se han atendido ahora muchos Maestros, afectos al régimen nuevo, respetuosos y cumplidores de las leyes, sin el menor ánimo de protestas ni resistencias.

No hay, pues, motivo para castigos. Si faltan en otro orden, bien estará la corrección y si se quiere que en adelante la bandera ondee también durante las fiestas nacionales, rogamos que se dicte una orden mandándolo para evitar dudas y señalando además las fechas en que esto ha de hacerse.

De todas maneras, y si esto no se hace nosotros aconsejaremos a todos que en caso de duda no vacilen y la pongan, pues no creemos que por eso los multen y en cambio por no ponerla se están aplicando sanciones.

Sobre las Escuelas nuevas.—Leemos en nuestro estimado colega "La Unión Mercantil", de Málaga:

"Hace varios días recogimos en esta Sección una orden de Instrucción pública, que insertó la "Gaceta", según la cual se creaban tres secciones

de graduada en el edificio de los jesuitas de El Palo. La creación de esas Escuelas ha sorprendido extraordinariamente al elemento docente y aun a ciertas personas que por su cargo están al tanto de lo que se refiere a la habilitación de locales para Escuelas y al funcionamiento de las mismas, tras haber sido creadas provisionalmente y elevadas a definitivas luego por el Ministerio.

En el edificio de los jesuitas han funcionado tres Escuelas, servidas, dos por Maestros municipales y una por un profesor particular, hasta que a propuesta del director del Instituto, autorizado por la Superioridad, se nombraron tres Maestros procedentes del Escalafón general. Esos Maestros cobran, naturalmente, así se ha legislado, con cargo a los fondos del Patronato que administra los bienes de la disuelta Compañía de Jesús.

Pero es que la Dirección general de Primera enseñanza, con esa orden a que aludimos, ha sembrado el desconcierto. ¿Cómo se crean tres Escuelas en locales que ya están servidos legalmente? ¿Y cómo se dice "Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Málaga", si el Ayuntamiento de Málaga no ha facilitado los locales ni ha autorizado el pago de la casa habitación? Tanto es así que el concejal delegado de los servicios de Instrucción pública, señor Arquero, extrañado de la disposición, se ha dirigido al secretario para que le ilustre en lo que haya de esa creación de secciones en El Palo.

Recogemos estas manifestaciones sin garantizar su exactitud en detalle como un ejemplo más de la manera cómo se han hecho creaciones de Escuelas sin contar en muchos casos con locales y otras veces con algunos que son absolutamente impropios.

La incertidumbre de las vacaciones. Se ha elevado a la consideración del Director general de Primera enseñanza la siguiente instancia:

"La Junta directiva de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid, tiene el honor de exponer respetuosamente a V. I.:

Que desde que el Estatuto del año 23 planteó la cuestión del almanaque escolar, al fijar globalmente el número de días de trabajo y el de vacación durante el año para las Escuelas primarias, el Magisterio de Madrid viene esperando inútilmente la determinación y distribución preci-

ESCUELA EN ACCION

Por un error de ajuste en el pliego de LA ESCUELA EN ACCION, que repartimos el sábado anterior, quedaron omitidas dos páginas, que deberían ser la 393 y 394 y que damos hoy con los números 392 a) y 392 b): nuestros lectores deben cuidar de colocarlas en su verdadero lugar para que el texto quede como debe. Esperamos que se nos dispensará esta omisión involuntaria.

Los unos y otros, y, como tal cosa no se ha hecho, se ve obligado invariablemente a consultar cuándo deben comenzar o terminar los distintos períodos de vacación, sin que las soluciones, faltas de las formalidades que habrían de elevarlas a la categoría de normas que nos sirviesen de guía para lo futuro, liquiden la cuestión, que se reproduce íntegra en el período siguiente.

Esta situación ha ido progresivamente empeorando hasta culminar en el reciente caso de las vacaciones de primavera, en que las múltiples y sucesivas órdenes, todas ellas con carácter oficioso, y no oficial, todas ellas contradictorias, con variaciones bruscas en el breve plazo de unas horas, han llevado al máximo la desorientación entre los Maestros de Madrid.

En su representación nos dirigimos hoy a V. I. para manifestar con todo respeto, pero con claridad absoluta, que esta situación, sin favorecer a la autoridad, desazona y disgusta a nuestros representados, los cuales, no teniendo norma fija a que ajustarse y a la que se someterían con la disciplina de que dan prueba constante en su diaria actuación, han de solicitar con empeño reiterado—puerta fácil para la interpretación maliciosa—aclaraciones y órdenes que, por la forma en que son dadas a conocer, ponen de hecho a los Maestros en descubierto equívoco ante la opinión pública, y, en todo caso, les produce la impresión humillante de recibir las vacaciones no como un justificado y necesario reposo periódico al afán diario de niños y Maestros, sino como gracia que arbitrariamente se da o se quita.

Al exponer ante V. I. estos hechos, quiere hacer constar esta Junta directiva que ha demorado de intento la

presentación de este escrito para que, pasado el período de vacaciones posibles, no pudiese ser tomado en otro sentido ni dársele más alcance que el naturalmente derivado del valor estricto de las palabras, conveñida de que conociendo la autoridad esta desagradable situación, pondrá el necesario remedio a ella para lo futuro.—Madrid, 18 de abril de 1932.—Por la Junta directiva, El Presidente, Dionisio PRIETO.

La anterior petición nos parece muy oportuna y muy justificada. La desorientación que hemos padecido en la semana anterior no debe repetirse. Nadie sabía a qué atenerse, y a pesar de nuestro buen deseo no acertábamos a informar a los lectores, porque las indicaciones oficiosas de un día se negaban o modificaban al siguiente.

La Dirección de Primera enseñanza ha observado en este asunto—y también en otros varios—una inhibición que nos parece excesiva y perturbadora. Lo decimos sin el menor ánimo de censura para reflejar una situación que debe evitarse. Ese es el propósito del documento que hemos reproducido anteriormente y que aplaudimos en justicia. Deben preverse los sucesos y darles solución oficial a tiempo y en la "Gaceta".

Facultad de Pedagogía: Ingreso.—Ha quedado abierto el plazo de matrícula para el ingreso en la Facultad de Pedagogía (Grado de Licenciado en Pedagogía). Dicho plazo caduca, salvo alguna prórroga, el día 30 del mes actual.

El ingreso en el mencionado Grado de Licenciado en Pedagogía, será, según la convocatoria, el común de la Sección de Filosofía y Letras, que abarca las siguientes materias: Lengua española, Lengua latina, Introducción a la Filosofía, e Historia de la Cultura.

Los derechos de matrícula por materia, son 41,45 pesetas; en total, 165,80 pesetas.

Los documentos que se exigen para formalizar dicha matrícula, son los siguientes: Título de Maestro de Bachiller (creemos que bastará la certificación de haber terminado cualquiera de ambos Grados), Certificado de vacuna y "carnet" escolar.

La partida de nacimiento, se nos dice queda dispensada, porque la terminación de los Grados de Bachiller o Maestro supone ya la garantía

de edad exigible para este ingreso.

Respecto de los alumnos matriculados de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, nada han sabido contestarnos en la Facultad, pues no tienen orden alguna que aclare su situación legal, y mientras no se determine, concretamente, por la Superioridad, sus derechos adquiridos, deberán sujetarse a los dictados de la convocatoria.

Creemos sinceramente que han debido darse normas que regulen la situación de estos alumnos, que evidentemente, tienen adquirido un derecho, con el abono de su matrícula en la Escuela Superior, que no debe ser desestimado.

Hemos preguntado si existían programas de examen para las materias objeto del ingreso, y con sorpresa recibimos la contestación de que no existen; lo trasladamos sin comentarios a los innúmeros Maestros y Bachilleres que nos preguntan acerca de este particular, para que sepan a qué atenerse.

Al mismo tiempo, lealmente, queremos llamar la atención de los aspirantes (Bachilleres y Maestros), a la Facultad de Pedagogía, de la importancia de las materias exigidas para el ingreso. Su sólo enunciado declara las dificultades que han de encontrar, para una buena preparación, los futuros Licenciados en Pedagogía.

No creemos que haya muchos Bachilleres, ni Maestros, salvo aquellos que tengan una preparación especial, que estén en condiciones de improvisar los suficientes conocimientos de filología latina; ni que se hallen siquiera en condiciones de traducir regularmente los clásicos latinos. Hacemos, lealmente estas advertencias para evitar posibles desilusiones. El ingreso ha de ser muy duro, como la sola enunciación de las materias lo indica; que cada cual pulse sus fuerzas, y nada más.

Oposiciones a plazas de Inspectores.—Hemos recibido algunas cartas en que se nos pregunta si podemos presentar el expediente solicitando la admisión en estas oposiciones. Con gusto prestaremos este servicio al que nos lo demande; para ello deberán los interesados enviar antes del día 2 de mayo próximo la instancia solicitando, dirigida al Director general de Primera enseñanza, la hoja de servicios o

la hoja de estudios los que procedan de la Escuela Superior y además los que no estén en activo el certificado de penales o los datos necesarios para que nosotros podamos obtenerlo. Además, los que sean Maestros nacionales enviarán la Memoria, sin cuyo requisito no son admitidos. Todos deben mandar 50 pesetas, por giro postal, para la matrícula y tres pesetas más por los gastos.

La palabra "nacional".—Se ha publicado en la "Gaceta" de ayer un decreto de la Presidencia del Consejo mandando que la calificación de "Nacional", que emplean muchas entidades, corporaciones, etc., etc., sólo pueda usarse previa autorización del Gobierno para evitar que, en muchos casos, ese calificativo pueda interpretarse como entidad oficial.

Presumimos que este decreto obligará a cambiar el nombre de algunas Asociaciones que legítimamente vienen usando, hasta ahora, esa denominación para distinguirlas, como es corriente, con otras de carácter provincial.

Provisión de Escuelas.—Seguimos recibiendo preguntas sobre la fecha en que se anunciará un nuevo concurso, y tenemos que repetir que no se sabe, ni lo sabe nadie, porque no se ha decidido aún si ha de hacerse con el Estatuto y legislación vigentes o se querrá esperar a la reforma anunciada. Nuestra opinión y nuestro deseo es que se anuncie cuanto antes, pues si se espera al nuevo Estatuto tememos que pasen muchos meses sin hacer la previsión.

Consejo de Instrucción pública.—La reforma de este alto Cuerpo, que se viene anunciando no parece que está tan próxima, porque habrá necesidad de una ley para hacerla.

Expedientes de incompatibilidad.—De un pueblo del norte nos escribe un Maestro distinguidísimo carta confidencial en la cual nos dice:

"Aquí, como en casi todas partes, hay un cacicuelo de los que dicen "haiga" y eso que estuvo en América, donde se hizo con una buena partida de pesetas.

Anteayer se echó a la calle, con un papel, a recoger firmas para lanzarme del pueblo como incompatible con el vecindario. Recogió, según mis

noticias, ochenta y tantas firmas, coaccionando, claro, a los vecinos. Parece que se alega, como causas, que entro y salgo a la clase a la hora que me place; que entro en la clase de niñas contra la voluntad de la compañera; que los niños de la mía no saben ni aprenden, etc., etc. Todo absolutamente falso, como se probará en su día... Item más, me acusan de que los domingos y días festivos no me quedo nunca en el pueblo. Esto sí es cierto, porque voy a X... (a ocho kilómetros de distancia) a ver a mis queridos padres y pasar el día con ellos."

Nuestro comunicante está seguro de que el expediente no ha de prosperar porque hay Inspección y autoridades, etc., etc., pero se lamenta, como nosotros, de que se haya dado un pretexto para que se inicien esas persecuciones con la esperanza de que han de prosperar en aplicación del decreto sobre incompatibilidades del vecindario.

En poder del secretario.—En el pueblo de Z... el Ayuntamiento designó al Alcalde para formar parte del Consejo local, y reunidos los vocales le designaron para presidente. Pero es el caso que el Alcalde apenas si presta atención y delega en el Secretario del Ayuntamiento, y éste es el dueño de la situación. Se nos quejan de ello ahora unos compañeros, y sólo podemos aconsejarles que los vocales Maestros contrarresten, en lo posible, la influencia maléfica del funcionario citado, pues no vemos otro remedio a lo hecho.

LIBROS

para las Escuelas nacionales españolas, acomodados al espíritu que revelan las recientes disposiciones del Ministerio de Instrucción pública, los hallará usted entre la selecta producción de

I. G. SEIX Y BARRAL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Provenza, 219.—Barcelona

Libros modernos, para lectura y estudio, en ediciones de lujo y económicas. El fondo de nuestras publicaciones es siempre el mismo, de alta calidad pedagógica. Sólo variamos la forma externa en nuestras ediciones populares, con el objeto de que los buenos libros puedan llegar hasta la más humilde escuela rural.

Solicite nuestro catálogo. Se lo enviaremos gratuitamente a vuelta de correo.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—Sección de socorros. Según la liquidación de los meses de diciembre de 1931 y enero, febrero y marzo del año actual, esta importante Sección arroja el siguiente balance:

Ingresos	6.431,22	pesetas.
Gastos	2.944,35	"

Diferencia 3.486,87 "

Existencia en Caja de la liquidación anterior, fecha del cierre de cuentas para la presentación en la Asamblea, pesetas, 39.467,82.

Superavit total en 31 de marzo, 42.954,69 pesetas.

Se han concedido tres socorros y una devolución reglamentaria de cuotas, así como 21 anticipos reintegrables por valor de 5.319 pesetas.

Ha habido 15 altas de nuevos asociados.

Quienes aún no hayan ingresado en esta Sección pueden pedir impresos con detalles al Presidente, Avenida de las Universidades, 36, Deusto (Bilbao).—La Comisión Ejecutiva, **C. Martínez Page, J. Alfaro, Z. Ladislao Santos.**

Viana del Bollo.—Se ruega a todos los Maestros de este partido asistan a una reunión que tendrá lugar el día 1 de mayo, a las once de la mañana y en el local de costumbre, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Preparar un viaje de estudio a la vecina república con subvención oficial.

2.º Organización de la Asociación del partido.

3.º Ver si pedagógicamente cabe en estas Escuelas la implantación de la sesión única.

4.º Asuntos propuestos por los asistentes.—Viana, 20 abril 1932.—**Silverio BUSTILLO.**

Unión de Maestros Españoles.—La formación del "Frente Unico", uniformando las aspiraciones de la clase y presentando a las autoridades conclusiones que eran el fiel reflejo del sentir de la inmensa mayoría, si no de la totalidad del Magisterio, y la consecución íntegra de las aspiraciones económicas ha tenido acalladas durante varios meses a las huestes batalladoras, esperando que las respectivas Asociaciones pusiesen fin a la actua-

ción—callada al parecer por ahora—del referido "Frente Unico", y llevasen a cabo la fusión o federación de las Asociaciones que lo integran, o, por el contrario, declarasen que no había por qué pensar en tal "unión".

Ha bastado la celebración de la Asamblea de la Nacional para que los luchadores, los que no se avienen al hacer de los demás, los que están dispuestos siempre a romper una lanza en favor de toda causa justa, pongan de relieve aquellos acuerdos que perjudican legítimas aspiraciones de compañeros meritorios, sin que con ello gane en nada la enseñanza, que es por lo único que nos debemos sacrificar.

Provisión de Escuelas. Colegiación forzosa. He aquí el blanco de las discordias.

En cuanto a lo primero no encontramos justificación a nada que lesione aspiraciones respetabilísimas, sin que con ello la enseñanza, a la que todos nos debemos, salga beneficiada, y ningún procedimiento que no respete los derechos de hoy, lo encontraremos justo por muy "pesados" que sean los Ayuntamientos que tal excepción soliciten.

Si todos los niños son españoles, todos tienen igual derecho a disfrutar de Maestros con juventud y energía, y más necesaria es ésta en las aldeas, porque en ellas el Maestro es el único guerrero contra la incultura, mientras que en las grandes urbes los medios culturales aumentan en proporción a su población.

El criterio sustentado por "Unión de Maestros Españoles", acerca de la necesidad y manera de proveer las numerosas Escuelas que hoy lo están interinamente, está claro y concreto en la nota que una representación de la Directiva entregó al señor director general el 24 del pasado y publicada en este periódico en su número 8.963.

Es posible que los Ayuntamientos "pesados" venzan a las Asociaciones "plumas"; pero esto culpa es de todos, que no hacemos que las Asociaciones pesen más que los Ayuntamientos.

Respecto a la Asociación única, diáfana ha sido nuestra actuación, cuya propuesta de "unión", fué aceptada por la Confederación en su Asamblea de diciembre, dicha la última pala-

bra por la Nacional, no nos queda más que esperar que los Maestros, desde la quietud de su aldea, conscientes de sus actos, procuren el triunfo de "Unión de Maestros Españoles", que será el día que desaparezca para formar la Asociación única del Magisterio, sin que sea impuesta por el Poder público y sin más ideología política que la puramente pedagógica, para que, al colaborar con el Poder en la resolución de los problemas escolares tuviese la independencia y la libertad suficientes para defender—cuando no pudiera conseguir—las aspiraciones de la clase.—**Felipe MONGE.**

VIDAS DE GRANDES HOMBRES

descubridores, gobernantes, filósofos, médicos, matemáticos y naturalistas,

por **Ezequiel Solana**
UN TOMO DE 174 PAGINAS, PROFUSAMENTE ILUSTRADAS Y EN LAS QUE SE DESCRIBE LA VIDA DE

Abderramán III, Alejandro, Almagro, Américo Vespucio, Ampère, Amundsen, Aristides, Aristóteles, Arquímedes, Asclepiades, Avenzoar, Avicena.

Bacón, Balmes, Bernard, Buda, Buffón, Cabral, Cardenal Silíceo, Carlomagno, Cavanilles, César Augusto, Colón, Confucio.

Cook, Copérnico, Curie, Cuvier, Daguerrre, Dario, Descartes, Diofanto, Eberth, Edison, Epaminondas, Eratóstenes.

Escipión, Escoto, Esculapio, Euclides, Faraday, Felipe II, Ferrán, Franklin, Fulton, Galeno, Galileo, Galvani.

Gay-Lussac, Guericke, Hannón, Harvey, Hernán Cortés, Herófilos, Herschel, Hipócrates, Hiram, Humboldt, Jenner, Jorge Juan, Justiniano.

Kant, Képler, Koch, La Gasca, La sangre, Laguna, Lavoisier, Leibnitz, Licurgo, Linneo, Locke, Luis XIV.

Magallanes, Marco Aurelio, Marconi, Marco Polo, Moisés, Morse, Nabucodonosor, Néper, Newton, Nóbel, Núñez, Núñez de Balboa.

Orfila Papin, Paracelso, Paré, Pascal, Pasteur, Peary, Pedro Ciruelo, Pedro I, Pericles, Pitágoras, Pizarro, Platón, Plinio, Poincaré, Praxágoras.

Ramón y Cajal, Reyes Católicos, Roentgen, Salomón, San Agustín, San Isidoro, Santo Tomás, Sesostris, Simpson, Stanley, Stephenson, Sócrates.

Teofrasto, Thales, Tolomeo, Torricelli,

**Ejemplar encartonado,
1,25 pesetas**

Vallés, Vasco de Gama, Velasco, Volta, Washington, Watt.

Pídase en todas las librerías o
"El Magisterio Español"
Calle de Quevedo, 7.—Madrid

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Los Consejos locales.—Con cierta visión de la realidad, el primer Ministro de Instrucción pública de la actual República, creó los Consejos locales—sustitución de las famosas Juntas locales—¿Cumplen tales organismos los fines para que se les creó? La realidad va demostrando que hay de todo.

No voy a combatir tales organismos; voy a citar datos concretos. En esta villa, que cuenta cerca de 10.000 habitantes, existían—y aún existen—seis Escuelas nacionales. En vista del crecido número de niños que no podían recibir instrucción, el señor Inspector de Zona pidió y consiguió la creación provisional de dos grupos de tres secciones cada uno.

Parecía que el Consejo local debía haber activado la creación definitiva, máxime contando tres compañeros en su seno, ¿verdad? Pues lo cierto es que después de seis meses de concedidas las Escuelas, se ha anulado la concesión por... lo que se anulan todas. ¿Quién tiene la culpa de ello? Yo no lo sé; tal vez el Consejo lo sepa. Y no se crea que las Escuelas existentes—cuyas condiciones higiénicas y pedagógicas son muy malas—han mejorado, no; siguen lo mismo. Y ¡ahí está tan flamante en el artículo 12 del decreto de 9 de junio pasado la cláusula primera!

Pero al no crearse los dos grupos concedidos, el Consejo local—según mis referencias—toma en consideración la proposición de pedir la creación de dos Escuelas en dos cortijadas anejas a esta villa. ¿Habrá sido—caso de ser cierto, por la ley de las compensaciones? ¿Será, tal vez, que tiene el convencimiento de que los niños de las cortijadas también necesitan Escuelas y Maestros? Supuesto esto, al consentir la anulación de los grupos concedidos a esta villa, ¿será que los cientos de niños que en ella no reciben instrucción no la necesitan? No creo que sea esa la causa. ¿Será que—como aquella frase dice—hay una mano oculta que todo lo menea? No lo sé tampoco. Si sé que en el decreto citado y en su artículo 12, está muy flamante la cláusula quinta.

Conste que no critico ni el organismo ni las personas; me limito a recoger datos concretos, para la historia de los Consejos. Creo que si todos los

compañeros indicáramos, sin apasionamientos, el Consejo que algo haga por la enseñanza y el que se limite a cruzarse de brazos, serviría de estímulo a unos y de ejemplo a otros.

Y termino diciendo: ¿Son buenos los Consejos locales? ¿Son malos? El tiempo lo dirá.—**H. MORQUILLAS.**

Justicia y no privilegios.—Queremos justicia para todos y no privilegios para algunos. Para conseguirlo es preciso evitar que prevalezcan los absurdos acuerdos tomados por la Nacional, que pretende dividir en más castas al Magisterio, con los grupos, ideados por ella; para los efectos de traslado.

No voy en contra de la supresión de los tres años. Al contrario. Soy partidario de que desaparezca dicha traba: pero, como sólo beneficiaría a los Maestros de las primeras categorías, aun cuando llevaran poco tiempo de permanencia en las mismas Escuelas, con notable postergación de los de las categorías posteriores, debe solicitarse que al reformar el Estatuto se establezca como primera condición de preferencia para el traslado el mayor tiempo de servicios en última Escuela, suprimiéndose la ventaja que hasta ahora ha tenido la categoría. De este modo se evitaría que unos Maestros estén con frecuencia cambiando de Escuelas mientras otros no han conseguido aún traslado alguno.—**Antonio CAÑAS.**

Yermo (Santander).

Pró jubilados.—¿Cuál es la legislación vigente en esta materia? Parece que en el Magisterio, por hacerlo todo al revés, nadie se entiende y se ven las cosas más inauditas. Maestros ingresados hasta 1920, Maestros de fecha posterior, Maestros, en fin, que no les alcanza para nivelarse con los demás funcionarios del Estado más que una serie de descuentos interminables: Utilidades, inquilinato, huérfanos (a la forzosa), Habilitación alzada en muchos casos y luego giros, peatón, etc., etc.

En tal situación parece lógico que al Maestro se le equiparara a los demás funcionarios del Estado, primeramente en activo y después en la situación pasiva; porque hay que verlo en que muchos de éstos quedan al

cabo de sus cuarenta y más años de servicios. ¿Qué hacen las Asociaciones? ¿Para qué sirven, si el Maestro no se ve asistido del derecho común cuando tiene razón? Hora es ya de que la clase despierte y defienda sus intereses hoy que impera el régimen de justicia en nuestro país, dormido arbitrariamente bajo la losa de los caciques siglos y siglos.

Hoy, señores Diputados Maestros en el Congreso, que seguramente no echarán en olvido ciertas cosas de interés general en la enseñanza, que ellos las han tocado y sufrido como nosotros, y que la clase y la sociedad les agradecerá, puesto que a nadie perjudican defendiendo la ley.

¿Y ese artículo 17 de Clases Pasivas, por qué no se aplica al Magisterio? ¿Hemos de ser siempre la cenicienta?

Si un Maestro se sustituye por enfermedad física y se le obliga a la jubilación, no teniendo sesenta años, ¿por qué no le han de corresponder los ascensos de su Escala o se le autoriza a volver a la enseñanza si acredita haber mejorado y hallarse en condiciones, antes que dejarlo en una situación precaria y venir a cobrar, después de treinta y cinco años, menos haber que cobraría un carabinero o guardia civil?

No hay derecho, señores, a esto, y todos unidos debemos, en justicia, defender el pan de nuestros hijos.—**Josefa M. MIÑANO.**

¡Adelante!—Poco amigo de mandar escritos al periódico, hoy lo hago, del modo "lacónico" que tanto recomiendo EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para prestar mi adhesión al señor Cervent, creyendo que se debe ir donde sea y como sea, cueste lo que cueste, contra los "arreglos de la Nacional".

Por tanto, hago más cuantas protestas puedan ser enviadas en tal sentido, y de un modo especial cuanto razona y expone el valiente y entusiasta compañero señor Campo Renedo, con quien he tenido la fortuna de coincidir más veces en apreciaciones por asuntos de la clase, pero permita el señor Campo Renedo que le reproche su manifiesta ingratitud, al no proponerles para un homenaje, pues que bien se lo merecen por el "cariñoso" proyecto de los "grupitos que proponen se haga para traslados.—**Hilario G. ALBARRAN.**

POR NUESTRAS VIUDAS Y HUERFANOS

A las Asociaciones del Magisterio

Nos hemos quejado muchas veces de la poca eficacia que tienen las entidades representativas de la clase y hemos de convenir que es una realidad dolorosa para todos. Tenemos una flamante "Asociación Nacional", con largos años de existencia, que debió ser una potencia, no solo ya en los asuntos que afectan a la profesión, sino en los político-sociales; hay una "Confederación", de elementos activísimos y entusiastas que cuenta en sus filas con un gran número de Maestros; han nacido otras entidades, como la de "Maestros Españoles", los "Trabajadores de la Enseñanza", la de "Maestros Católicos"; se celebran periódicamente reuniones y asambleas; se planean programas, se hacen intentos de fusión para aunar los esfuerzos..., pero, convengámonos en lo que apuntábamos al principio, los resultados prácticos de tanta asociación, la realización de los acuerdos que se toman en las asambleas, el vigor, digámoslo de una vez, de una clase que ve cómo se resuelven sus más vitales cuestiones en muchos casos en contra de sus manifestados deseos, no se vislumbran por ninguna parte. La actuación de nuestras asociaciones peca en muchos casos de errónea, desviando su acción de aquellos asuntos que deben ser por su importancia y por el carácter general que tiene punto obligado de la atención de la clase.

En los varios años que actuamos como vocal de la Nacional siempre defendimos el criterio de que en vez del fárrago de conclusiones que periódicamente se elevan a la superioridad deben señalarse dos o tres asuntos, e insistir en su resolución hasta verlos conseguidos. Poco a poco irían eliminando los problemas que tanto preocupan a la clase, viéndose al paso la eficacia de nuestras asociaciones.

Decimos esto a propósito de una cuestión sobre la que se viene haciendo tiempo dando algunos aldabonazos sin resultado hasta hoy. Y es que no se pone en ello todo el interés que merece por su importancia, por el carácter general que abarca, por el derecho incuestionable que le asiste. Nos referimos a las pensiones de viudas y huérfanos cercenadas en más

de la mitad por una caprichosa disposición de la Dictadura.

En efecto; el D. L. de 22 de octubre de 1926 en su artículo 17 dice: "Las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto o por las establecidas en este..." El R. D. de 23 de abril de 1927 vino a confirmar esta doctrina. Planteáronse los primeros casos y la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas mostróse desacorde con la teoría impuesta por el artículo 17, aplicando a las viudas y huérfanos de los Maestros la regla general del Estatuto, es decir, señalando como pensión a disfrutar la "cuarta parte" de la jubilación, en vez de los "dos tercios" a que tenían derecho.

Entablóse un forcejeo sin que por parte de la Administración se pudiese conseguir el reconocimiento de lo estatuido, forcejeo al que puso término de una manera arbitraria la R. O. de la Presidencia de 23 de febrero de 1929, por la que se fallaba el pleito a favor de la Administración, con grave perjuicio para la clase.

No había que pensar en rectificaciones. Nuestro derecho conculcado no podía abrigar esperanzas de renovación en lo que durara el régimen autoritario. Pero las cosas han cambiado. La República ha venido a deshacer los entuertos del nefasto período de la Dictadura, y uno de sus primeros acuerdos fué recusar todas las disposiciones que estuvieran en pugna con el derecho individual o colectivo. La Comisión nombrada por el Gobierno de la República para estudiar y corregir las disposiciones de la Dictadura encontró que lo hecho con el Magisterio, en este asunto, había sido "verdaderamente arbitrario".

Estamos, pues, en el momento oportuno para lograr la derogación de la R. O. de 23 de febrero de 1929 y el reconocimiento de nuestro derecho, consignado en el artículo 17 de D. L. de 22 de octubre del 26.

¿Qué hace falta? En nuestro concepto, que las asociaciones pongan mano en el asunto y no cejen hasta lograr una solución favorable.

Tenemos entendido que está presentada al Parlamento una proposi-

ción pidiendo el reconocimiento de este derecho. Hay en la Cámara 16 diputados que pertenecen a la clase en sus distintas actividades, y, así las cosas, se trata únicamente de defender esa proposición, haciendo que se reconozca nuestro derecho. Eso es lo justo y lo legal. Lo justo, porque nosotros aportamos a la Caja general de Pasivos al ingresar en ella cerca de diez millones de pesetas que eran nuestros y habían sido reunidos por los descuentos establecidos en la ley de 16 de julio de 1887 con la esperanza de disfrutar las pensiones señaladas en dicha ley; lo justo, porque los Maestros no disfrutamos las escalas de sueldo de los demás funcionarios del Estado, resultando por ello sensiblemente mermada esa cuarta parte que se nos viene aplicando; lo legal porque así se reconoció en el decreto ley al pasar al Estado.

Vaya, pues, este nuevo aldabonazo a nuestras asociaciones. En estas mismas columnas se han dado ya varios en el mismo sentido. ¿Correrá éste la misma suerte que los anteriores? Es decir, ¿seguirán las asociaciones desoyendo los clamores de la clase en un asunto que tanto interesa a todos? Ellas tienen la palabra.—

L. Casero SANCHEZ

Barcelona.

FIESTA DEL LIBRO

Los Diccionarios más completos y modernos

	Ptas.
Diccionario enciclopédico de la lengua española, por Alemany y reputados especialistas; 90.000 artículos, 8.000 grabados, 2.000 retratos, 77 mapas y 15 cromotipias. Lujosamente encuadernado en tela	18,00
Diccionario enciclopédico Lafuente, bajo la dirección de Alemany; 80.000 artículos, 2.000 grabados, mapas, etc., en tela...	9,00
Diccionario de la Lengua española, por Alemany.....	7,00
Diccionario ilustrado, por Aristos	5,50
Idem idem, por Rancés.....	3,50
Idem idem de bolsillo, por Iser...	1,75
Idem francés-español y español-francés, por Rafael Reyes.....	10,00
Diccionario de la Academia de la Lengua, ilustrado	20,00
Con motivo de la Fiesta del Libro, y solamente del 23 al 10 de mayo, 10 por	
100 DE DESCUENTO	

Por un error de ajuste dejó de aparecer en nuestro número anterior la Geografía y el principio de la Aritmética, que insertamos hoy para que la agreguen nuestros lectores.

GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

PROGRAMA

Primer grado.—Historia; primer pueblo que vino a establecerse en nuestra Península.

Los celtas; de dónde venían y qué regiones ocuparon. Dónde habitaban los celtíberos.

Los fenicios y los griegos; cuándo vinieron y quiénes llamaron a los cartagineses.

Segundo grado.—Las Universidades, instituciones, costumbres. Hombres ilustres. Trazar mapas históricos y determinar en ellos los avances de la Reconquista.

Tercer grado.—Estado social de España en esta época. Los concilios de Toledo. Causas que pudieron influir en la rápida conquista de España por los árabes. Trazado de mapas históricos.

Textos.—Véanse los textos de don Ezequiel Solana en sus tres grados.

Material.—Mapas de España, y mejor mapas históricos que indiquen las regiones donde vivían estos pueblos.

Dibujos, postales, grabados, colecciones de monedas, visitas a Museos, a monumentos, etc. Mejor aún si se pueden dar las lecciones en forma de proyecciones.

Los árabes.—La dominación árabe en España comprende casi ocho siglos desde el año 711 hasta el 1492, que los Reyes Católicos tomaron Granada.

Esta época comprende, de un lado, la "España árabe" o territorio dominado por los musulmanes, y de otro, la "España cristiana" o territorio que va siendo reconquistado.

La España árabe se divide en cuatro épocas: el emirato, el califato, los reinos de taifas y las nuevas invasiones (almoravides y almohades), y reino granadino.

El emirato comprende dos periodos: emirato dependiente de Damasco y emirato independiente. En el primero estuvo España gobernada por emires dependientes del califato de Damasco, que se hizo independiente en la época de Abderrahmán I.

Abderrahmán III se hizo nombrar califa, con lo que terminaron las guerras civiles. Esta época es la de más florecimiento de la dominación árabe en España.

A la caída del califato, los valíes o gobernadores de las principales ciudades que de hecho venían siendo independientes en los

últimos años cambiaron su nombre por el de emires, haciéndose proclamar como tales y naciendo así multitud de Estados que guerrean continuamente entre sí y dentro de cada uno.

Todos estos reinos fueron desapareciendo conquistados por los cristianos, quedando solamente el de Granada, que desapareció también en 1492.

España llegó a ser en tiempo de los califas una de las más poderosas y ricas de Europa. Córdoba llegó a tener 200.000 casas, adornada con muchos palacios.

La agricultura se mejoró por la creación de pequeños propietarios. Los árabes se apropiaron el método de cultivo de los indígenas, y cultivaron el arroz y la granada, la caña de azúcar y otras plantas orientales; completaron los sistemas de canalización para los riegos de las huertas.

Entre las industrias desollaban: la minería, siendo notables las minas de Jaén, Bulche y Aroche; la de tejidos de lana y seda de Córdoba, Málaga y Almería; la de cerámica de Málaga y Valencia; la de vidrio de Almería; la de papel en Játiva; la de armas en Córdoba y Toledo; la de cueros, en Córdoba, que llegó a producir los famosos "cordobanes".

El gran movimiento industrial produjo el desarrollo del comercio. Este se hacía principalmente por mar. Uno de los mejores puertos era Sevilla, de donde se exportaba aceite, aceitunas, algodón y demás productos de la región.

La lengua oficial fué el árabe clásico, lengua del Alcorán.

La enseñanza en los primeros tiempos tuvo carácter privado, pues hasta 1065 no aparece en Bagdad la primera Universidad. La enseñanza tenía dos grados: primaria y superior. La primaria consistía, como en todos los países musulmanes, en la lectura y escritura del Alcorán, a lo que añadían los maestros españoles trozos de poesías y ejemplos de composición epistolar, obligando a los alumnos a aprender de memoria los elementos de la gramática árabe. Junto con la lectura se enseñaba la escritura.

Cultivaban los árabes españoles la poesía y produjeron admirables obras históricas.

En el terreno científico hubo geógrafos, filósofos, teólogos del Islam, astrónomos, médicos, botánicos y matemáticos.

En materias de arte florecieron la arquitectura (mezquitas de Córdoba y Cristo de la Luz en Toledo y palacios de Medina Zaharay de la Aljafería, la Alhambra, la Giralda, etc.), la música, pero no la pintura y la escultura.

La civilización árabe influyó poderosamente en los cristianos, así como la civilización cristiana en los árabes.

ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

PRIMER GRADO

Programa.—Sacar la mitad, tercera, cuarta y quinta parte de

VIGILIA

¿Qué bien se descansa en tanto
e mira al hijo durmiendo!
Hijo, duermé mi vigilia
sin temor, que estoy despierto.

Conversación.—¿Qué es un torso? ¿Qué quiere decir esculpir?
¿Qué es un poema? ¿Y el universo? ¿Qué es un columpio? ¿Qué
quiere decir vigilia? ¿Qué hace la madre mientras el hijo duerme?
Educación de los hijos.

SEGUNDO GRADO

Gramática

Programa.—Partes invariables de la oración. Adverbios; clases de adverbios; modos adverbiales. Preposición; sus clases. Casos que rigen las preposiciones.

Texto.—Véase "Lecciones de Gramática castellana" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

El adverbio.—Escribanse algunas oraciones en que entren adverbios. Por ejemplo: Juana y Felisa fueron ayer de paseo. Antonio ha escrito muy bien la lección. Pedro es mal trabajador. José escribe bastante bien.

Por estos ejemplos se ve que los adverbios pueden juntarse al verbo, al adjetivo o a otro adverbio. Poner otros ejemplos.

La palabra adverbio significa "junto al verbo" y es la parte de la oración que se junta al verbo para expresar alguna circunstancia de su significación. Realmente hace el mismo oficio con el verbo que el adjetivo con el nombre.

Los adverbios se dividen atendiendo a la forma y atendiendo a su significación. Atendiendo a la forma, los adverbios se clasifican en "simples" y "compuestos". Son simples los que constan de una sola palabra, como ayer, sí, lejos, bastante, bien, aquí, mucho, no, mal, etc. Y se llaman compuestos los que constan de dos o más palabras, como anteayer, entretanto, encima, de prisa, de noche, de repente, etc., llamándose en este último caso "modos adverbiales".

Atendiendo a su significación, se dividen en adverbios de "lugar" (aquí, allí, cerca, lejos); de "tiempo" (hoy, ayer, mañana, ahora); de "modo" (bien, mal, así, despacio); de "cantidad" (poco, mucho, demasiado, harto); de "orden" (antes, después, primeramente); de "afirmación" (sí, cierto, también, verdaderamente); de "negación" (no, nunca, nada), y de "duda" (acaso, quizás).

Los adverbios de lugar contestan al interrogatorio **dónde**, los de tiempo a **cuándo**, los de modo a **cómo** y los de cantidad a **cuánto**. Tenemos también algunos adverbios y modos adverbiales lati-

XIII

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

(Exclusivamente para Establecimientos no oficiales.)

PRIMER GRADO

Programa.—Creación del mundo. Creación del hombre. Creación de los ángeles. Vida feliz de nuestros primeros padres en el Paraíso.

Caída de nuestros primeros padres; castigo de su pecado y promesa de un Salvador.

Texto.—Véase "Nociones de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada" (primer grado), por Ezequiel Solana.

Reglas.—Las lecciones de Historia Sagrada que han de recibir los niños del primer grado serán breves, narrativas y amenas en lo posible.

Es bien notorio el interés que los niños sienten por estas enseñanzas, sobre todo cuando el Maestro las da en forma de cuento o historieta, narrado con sencillez y cierta amenidad.

La creación del mundo, la creación del hombre, la creación de los ángeles, la vida feliz de nuestros primeros padres en el Paraíso son asuntos que los niños escuchan embelesados, sobre todo si las narraciones se hacen con simplicidad pintoresca y van al mismo tiempo animadas de religioso fervor.

Hechas las narraciones por el Maestro y deducidas las enseñanzas que se propone, puede dirigirlas algunas preguntas para cerciorarse de que lo han entendido; puede hacer que las repitan haciendo una sucinta exposición, puede exponer a los niños la grandeza y la bondad de Dios que nos ha creado y nos ha dotado de tantas perfecciones y de tantos beneficios.

Repasos.—Al mismo tiempo que se inicia a los niños en el conocimiento de los hechos históricos sobre la creación, conviene dedicar algunas lecciones al repaso de la Doctrina cristiana aprendidas en los primeros meses del curso.

Particularmente las oraciones deben ser repetidas con frecuencia para que no se olviden, y como acto de piedad, ya que así lo desean los padres de muchos niños que asisten a las Escuelas no oficiales, que es para quienes se escriben estas lecciones.

SEGUNDO GRADO

Programa.—Creación del mundo. Creación del hombre y su estado de inocencia. Angeles buenos y ángeles malos.

Adán y Eva en el Paraíso terrenal. Caída de nuestros primeros padres y promesa de un Redentor.

Texto.—Véase "Lecciones de Historia Sagrada" (segundo grado), por Ezequiel Solana.

Creación del hombre y su estado de inocencia.—Los niños del segundo grado tienen ya adquiridas algunas nociones que ahora han de ser ampliadas por el Maestro. Saben leer, disponen de algunos libros donde afirmarse en los conocimientos comunicados por medio de las explicaciones, y pueden éstas ser muy provechosas.

El Maestro puede decirles de este modo:

Dios para crear todas las cosas, había dicho "Hágase" y las cosas quedaban hechas. Pero cuando hubo de crear al hombre, dijo, según las Escrituras: "Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza".

En este modo de hablar han reconocido siempre los Santos Padres y los Doctores de la Iglesia el profundo misterio de la unidad de Dios en su Trinidad de Personas.

Había creado Dios el mundo para el hombre; ahora parece que quiere crear el hombre para sí y lo crea a imagen suya en cuanto al alma, pues el alma es incorpórea, es inmortal, dotada de entendimiento, voluntad y libre albedrío. Puede obscurecerse esta imagen por el pecado, mas nunca puede borrarse.

El hombre hubiera sido dueño absoluto y perfecto de las dignidades recibidas si hubiera permanecido en el estado de inocencia que Dios le comunicara; pero desobedeció las órdenes de Dios, y de aquí se originaron todos sus males.

¿Y cómo fué creado el hombre?

La Sagrada Escritura nos dice con toda sencillez que tomó Dios un poco de barro de la tierra y formó el cuerpo; inspiróle un soplo o espíritu de vida, y quedó hecho el hombre viviente con alma racional.

Al decir que le inspiró un soplo o espíritu, debemos entender que creó Dios el alma racional y la unió al cuerpo para darle vida y movimiento.

El alma no es, no puede ser una derivación de la materia, sino del fondo del mismo Dios. Las potencias de que el alma está dotada denotan por sí, que es inmateral y que es inmortal.

El hombre es, pues, un compuesto de cuerpo y alma.

Había plantado el Señor desde un principio un jardín delicioso, donde había hecho nacer toda suerte de árboles hermosos a la vista y de suaves frutos al paladar, y en él colocó al hombre que había formado.

En este lugar de delicias, dicen las Sagradas Escrituras que había gran fertilidad, pues había un río que luego se dividía en cuatro brazos y lo regaba abundantemente.

Tomó Dios al hombre y lo colocó en este Paraíso para que lo cultivase y guardase. Ello nos indica que Dios no quiere que el hombre, aunque provisto de todo, pase la vida en la molición y la ociosidad, y así le encargó se ocupase en el cultivo del Paraíso.

Y dijo el Señor a Adán: "Come de las frutas de los árboles del

Escritura

Programa.—Escribir máximas morales, preceptos higiénicos, apuntes instructivos dictados por el Maestro. Observaciones ortográficas acerca de algunas letras de escritura dudosa. Escribir un extracto una pequeña narración hecha por el Maestro.

Observaciones pedagógicas.—Escribir las frases del ejercicio de lectura, ilustrándolas con dibujos. Por ejemplo: Dibujar un árbol, señalando el tronco, la raíz y las ramas. Dibujar y escribir los nombres de varias frutas. Dibujar una mesa y debajo una frase referente a este objeto. Dibujar un niño regando un árbol.

Conversación sobre cada una de las palabras y frases.

Se ha de ir acostumbrando a los niños a escribir pequeñas narraciones hechas por el Maestro, o de sucesos presenciados por ellos mismos.

Por ejemplo: Que los niños escriban un extracto del cuento leído el sábado, el diario de la clase, que cuente lo que ha visto al venir a la Escuela, lo que hizo el domingo en el paseo, un suceso que ha presenciado, un paseo por el campo, una fiesta del pueblo, lo que se ve junto a un río, la explicación de una fábrica, de un monumento, etc.

Acostumbrese también a ilustrar estos trabajos, bien con recortes de periódicos, revistas o catálogos, o mejor, con dibujos de los mismos niños, que tendrán siempre mayor interés pedagógico. Puede servir de ejemplo el siguiente modelo:

El río.—El río nace en una fuente. Al principio es poco caudaloso. Después, recoge el agua de otros arroyos y va aumentando su caudal. Cuando desagua en el mar, la corriente es muy grande. En sus orillas hay árboles. La pesca es una riqueza. En los saltos de agua del río se construyen fábricas. Además, puede aprovecharse el agua para el riego, construyendo canales y acequias.

Deber.—Dibujar la cuenca hidrográfica de un río determinado, prefiriendo el que pase cerca del pueblo.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar las dos siguientes poesías del libro "El molino que no muere", por Angel Lázaro:

SABÉIS ESCULPIR

—Sabéis esculpir un torso
sabéis animar un lienzo,
y en un ceñido poema
meter todo un universo.

—Sé más: hacer de mis brazos
columnio de terciopelo,
coger al hijo y decir:
¡Ahí te va; guárdalo, sueño!

GRAMATICA, LECTURA Y ESCRITURA

PRIMER GRADO

Lectura

Programa.—Lectura corriente: Relaciones sencillas sobre cosas de que el niño pueda fácilmente darse cuenta. Ejercicio de conversión acerca de lo leído. Advertencias acerca del uso de los signos de puntuación. Significado de las palabras. Palabras sinónimas.

Texto.—Véase "Lecturas Infantiles", por don Ezequiel Solana. **Observaciones pedagógicas.**—Acercá de los signos de puntuación, lo primero que debemos hacer es llamar la atención del punto y de la letra mayúscula.

Para ello se ponen varios ejemplos de oraciones sencillas, separadas unas de otras por el punto. La siguiente oración o frase se escribe la primera letra con mayúscula, así como los nombres propios, apellidos, títulos, etc. No son precisas reglas teóricas, sino ejemplos prácticos.

Después se procede de la misma manera respecto de la coma, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos, signos de interrogación y admiración, etc., todo ello mediante ejercicios prácticos sencillos, siempre que sea posible, de los trabajos de lectura y dictado.

El mejor medio para el aprendizaje del idioma, es estudiar y conocer el significado de las palabras, iniciando a los niños en el manejo del diccionario.

Pueden hacerse diversos ejercicios con esta finalidad. Por ejemplo: decir palabras de significación idéntica, de significación contraria; formar listas de nombres de personas, de ríos, de pueblos, de montañas; formar listas de oficios, de colores, de virtudes, de juegos, etc.

De todos estos motivos pueden hacerse interesantes ejercicios de conversación, que habitúan al niño a expresar con facilidad sus pensamientos.

Para el ejercicio de lectura pueden servir las siguientes frases, escritas en tiras de papel que los niños copiarán en sus cuadernos:

El árbol es una planta.

El árbol tiene tronco, raíz y rama.

El árbol produce madera y frutas.

Con la madera del árbol se hacen mesas, puertas y ventanas.

En el jardín hay ocho árboles.

En Castilla hay pocos árboles.

El arbolado produce riqueza y bienestar.

Planta árboles y tus hijos cogerán el fruto

Pedro ama, respeta y cuida el árbol.

Paraíso. Mas del fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás, porque en cualquier día que comas de él, morirás."

Y fué llamando a todos los animales que había creado y vivían sobre la tierra y también a las aves que vivían en el cielo, y presentados a Adán, nuestro primer padre, le dijo cómo había de llamarlos.

Mas vió el Señor que no había un sér vivo semejante a Adán y quiso crear a la primera mujer, procediendo entonces de esta manera:

Sumió a Adán en un profundo sueño, y mientras estaba dormido, tomó una de sus costillas y llenó de carne aquel vacío. De la costilla que había tomado de Adán, formó el Señor una mujer, a la cual puso delante de Adán.

Adán al verla exclamó: "Esto es hueso de mis huesos y carne de mis carnes; llámesele, pues, hembra, porque del hombre ha sido sacada. Y añadió después: Por esta causa dejará el hombre a su padre y a su madre y estará unido a su mujer, y los dos vendrán a ser una sola carne."

Fueron, pues, nuestros primeros padres Adán y Eva. Adán quiere decir "tierra roja", porque su cuerpo de todo fué formado; Eva viene a significar "madre de todos los hombres".

Y fueron colocados en el Paraíso. Vivían desnudos, más sin sentir rubor alguno por ello, porque eran como dos ángeles revestidos de cuerpos, y su carne se sujetaba a su espíritu sin la menor repugnancia: vivían en la inocencia y eran dichosos.

Nos dicen los Doctores de la Iglesia que no tomó Dios el hueso de Adán para formar a Eva de la cabeza ni de los pies, como para dar a entender que la mujer no ha de ser la señora ni la esclava del hombre; ha de ser su compañera.

El Maestro debe hacer que los niños expongan brevemente estas nociones y hacerles algunas preguntas pertinentes.

TERCER GRADO

Programa.—Creación del mundo. Creación de los ángeles. Vida feliz de nuestros primeros padres en el Paraíso.

Caída de nuestros primeros padres; castigo de su pecado y promesa de un Salvador.

Texto.—Véase un Catecismo explicado.

Creación de los ángeles.—Sabéis, dirá el Maestro a los niños, que Dios, creador del mundo, creó también a los ángeles, que son unos espíritus puros, soberanos, que exceden a los hombres en inteligencia, poder, agilidad y hermosura, y que en el cielo están a Dios alabando.

Pues bien, habéis de saber, que Dios creó a todos los ángeles adornados con la gracia santificante y justicia original; pero una parte de ellos, capitaneados por Lucifer, se rebelaron contra Dios, queriendo ser semejantes al Altísimo.

Dios castigó su soberbia arrojando a Lucifer a lo más profundo

del infierno, arrastrando en su caída a todos los ángeles que con él se habían rebelado, pues era justo que los que le habían seguido en la rebelión y en el pecado, le siguiesen también en el castigo.

Desde entonces, pues, hubo ángeles buenos al servicio de Dios, y ángeles malos, a los que se conoce con el nombre de demonios.

Los ángeles malos, convertidos en demonios, envidiosos de la dicha que en el Paraíso disfrutaban nuestros primeros padres, quisieron quitársela, y como enemigos suyos empezaron a poner por obra las tentaciones.

Uno de esos demonios o ángeles malos, se introdujo en el cuerpo de una serpiente, animal el más astuto que había creado Dios sobre la tierra, y entrosándose en el tronco de un árbol dijo a Eva, en ocasión que pasaba sola por aquel lugar:

—¿Por qué no coméis de los frutos de todos los árboles del Paraíso?

—Comemos, dijo Eva, de los frutos de los árboles del Paraíso. Mas del fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal, que está en el centro, mandó el Señor que no comiésemos, porque no muramos.

—Ciertamente que no moriréis, dijo entonces la serpiente. Lo que sucederá es que en cualquier tiempo que comiéseis de ese fruto, se abrirán vuestros ojos y seréis, como Dios, conocedores del bien y del mal.

La mujer, llevada de aquellas palabras, probó del fruto de aquel árbol, y vio que era bueno de comer y agradable a los ojos. Lo comió e invitó también a Adán para que de él comiera. La desobediencia al mandato del Señor trajo inmediatamente su castigo.

Se les abrieron los ojos a entrambos, y como echasen de ver que estaban desnudos, se avergonzaron, cubriéndose luego su desnudez con hojas de higuera.

Oyeron la voz del Señor; pero ellos, sintiéndose avergonzados, escondiéronse en lo más espeso de los árboles.

Entonces dijo el Señor a Adán: ¿Dónde estás? Y Adán respondió: —He oído tu voz, Señor, mas he temido, llenándome de vergüenza porque me veo desnudo.

Replicóle el Señor: —¿Y quién te ha hecho advertir que estás desnudo, sino el haber comido del fruto que yo te había dicho que no comieras?

Respondió Adán: —La mujer que me diste por compañera me ha dado del fruto de aquel árbol y he comido.

Y dijo Dios a la mujer: —¿Por qué has hecho esto?

La mujer respondió: —La serpiente me ha engañado y he comido.

Dijo entonces el Señor a la serpiente: Por cuanto hiciste esto, maldita serás entre todos los animales y bestias de la tierra; andarás arrastrando sobre tu pecho, y tierra comerás todos los días de tu vida.

Yo podré enemistades entre ti y la mujer, entre tu raza y su

manera son examinadas, discutidas y votadas dos veces. Si hay divergencia se nombra una comisión mixta, formada por miembros de ambas cámaras que examinan las diferencias, las discuten y las votan para hacer la ley.

En esas condiciones hay más probabilidades de acertar con aquello que conviene a la Nación.

En cambio las resoluciones legislativas son más lentas y, por otra parte, el Senado representante de intereses colectivos suele ser de tendencias más moderadas y conservadoras, oponiendo resistencia a ciertos radicalismos propios de las Cámaras populares. Ciertamente esto puede ser un bien o un mal, según las circunstancias.

El deber de votar.—Con una o con dos Cámaras todos ciudadanos conscientes y patriota tiene el deber de ejercitar el derecho electoral de una manera seria, desinteresada, inspirándose en el bien de la Nación.

Es un deber apoyar a los candidatos que hayan demostrado competencia, laboriosidad, interés por los asuntos públicos, honradez y patriotismo, pues dentro de lo humano son los que ofrecen mayores probabilidades de que han de atender acertadamente a los asuntos públicos.

El voto, en rigor, tanto tiene de derecho como de obligación o deber.

Hay quien estimándolo como un derecho, hace dejación del mismo, o lo vende o lo da, sin reflexión; eso es, en rigor, una falta de patriotismo porque revela que no le interesa el bien del país que ha de nacer, en gran parte, de los aciertos en el Gobierno que se elija entre todos.

Se debe pensar también que en el Estado democrático, todos gobernamos y todos somos responsables, más o menos directamente, de los males que a la Nación se derivan del desacuerdo de las Cortes.

Desde niños conviene habituarnos a mirar esta función del sufragio como una de las más serias y trascendentales, aunque por abusos y tropelías estemos acostumbrados a mirar los atropellos electorales como cosa pintoresca y divertida. Quizá del concepto equivocado de esta función se han derivado muchos daños a España,

Luego, en las discusiones que se produzcan, la discreción de los elementos políticos directores, debe hacer lo demás. La mayoría deben extremar la tolerancia, discreción y prudencia, oyendo con respeto y benevolencia lo que propongan las minorías; éstas deben proceder con lealtad y buena fe, dando soluciones, procurando hallar en la elocuencia y en la bondad y el acierto la fuerza que no les da el número.

Han de aspirar a conquistar a las mayorías por el convencimiento y la persuasión. Se han dado ya casos en que por ese medio han conseguido evitar soluciones o proyectos de las mayorías o modificarlos o substancialmente imponer los propios.

No todo lo hace el número y los votos; también tienen fuerza las razones y argumentos y a ello deben acudir en bien del país. **El número de Cámaras.**—Otro punto que también muy discutido es si debe existir una o dos cámaras de representantes.

Francia, Estados Unidos, y otras muchas Repúblicas importantes, tienen dos; una suele llamarse Congreso o Cámara baja, y otra Senado o Cámara alta.

España ha tenido también dos cámaras, pero la Constitución moderna ha dejado una solamente, llamada de los diputados.

La existencia de dos cámaras se funda en que con ellas puede haber una representación más completa de las diversas fuerzas nacionales.

Siempre, una de las cámaras, es elegida por sufragio universal individual, y la otra, por sufragio corporativo o calificado. Ejemplo. Para elegir diputados votan todos los ciudadanos; para elegir senadores se establecen categorías y, por ejemplo, las Universidades eligen varios, votando solamente los catedráticos y doctores. Las cámaras de Comercio eligen otros, pero sólo votan los comerciantes matriculados; las Sociedades de Amigos del País otros, las Diputaciones, etc., etc.

En suma, es una Cámara elegida por entidades reconocidas en la Nación y que representan aspectos culturales, económicos, sociales, etc., etc. De esta manera, junto a los intereses y aspiraciones individuales, representados en el Congreso, hallan expresión estos otros intereses colectivos en el Senado.

En el Senado español antiguo había además elementos por derecho propio y de nombramiento libre del Gobierno, es decir, no elegidos por el país que representaban, verdadero privilegio, restos de Gobierno aristocrático.

Quizá como reacción contra aquello no se admitió en la Constitución esa segunda cámara que, a juicio de autoridades políticas importantes, podía prestar servicios útiles, purgada de esos privilegios y haciendo que todos los senadores fuesen de elección.

El sistema de dos cámaras se llama bicameral, y unicameral el de una sola; esta es la adoptada por la República española.

Para muchos, el sistema bicameral ofrece mayores garantías de acierto en las leyes. Estas son examinadas primeramente por una Cámara y luego pasan a examen y discusión en la otra. De esta

descendencia: ella quebrantara tu cabeza y tú andarás acechando a su calcañar.

Dijo asimismo a la mujer: Multiplicaré tus trabajos y miserias; con dolor parirás tus hijos y estarás bajo la potestad del varón.

Y dijo a Adán: Por cuanto has escuchado la voz de tu mujer y has comido del árbol que te mandé que no comieses, maldita será la tierra por tu causa; con grandes fatigas sacarás de ella el alimento que necesites.

Mediante el sudor de tu rostro comerás el pan de cada día, hasta que vuelvas a la tierra, de la que fuiste formado, porque "polvo eres y a ser polvo tornarás".

Cubrió el Señor a Adán y Eva con pieles de animales y después los echó del Paraíso, para que cultivasen la tierra y con su trabajo se proporcionaran el alimento necesario.

En las palabras del Señor, diciendo a la serpiente que una mujer quebrantaría su cabeza, va la promesa del Mesías. Esta mujer es la Virgen María, que, llena de gracia, fué madre de Cristo, el Redentor del Mundo.

Ejercicios.—Debe entablarse entre el Maestro y los niños una conversación o diálogo sobre los asuntos explicados, deduciendo consideraciones sobre la desobediencia de Adán, su castigo, y la bondad de Dios, que promete a los hombres su redención, mediante los méritos de Cristo.

EDUCACION MORAL Y CIVICA

Programa.—El niño y la Patria. Qué se entiende por Estado; su necesidad, sus funciones. Evolución del Estado. Estado monárquico, aristocrático y democrático. Concepto de la democracia; el sufragio universal, como lo ha resuelto la Constitución española. Sistemas unicameral y bicameral; el deber de votar.

Advertencias.—Véase lo dicho en la página 333 y téngase por reproducido.

PRIMER GRADO

Tomar como ejemplo alguna sociedad que conozca el niño, la misma mutualidad escolar si existe constituida. Y hacer notar que hay una junta directiva, que esa junta es elegida por los socios en junta general, que en períodos más o menos largos, esas directivas son sustituidas por nueva elección y que tanto los socios como la directiva tienen un reglamento al cual han de sujetarse.

Interrogar a los niños sobre las distintas cuestiones que suscitan estos hechos. Quiénes ejercen el poder o las funciones en las sociedad. Todos los socios, porque todos ellos han intervenido en la elección y han votado el reglamento, que es como la Constitución en los Estados políticos. ¿Podrían, en condiciones ordinarias, mandar todos personalmente? No; especialmente cuando son muchos los socios; por eso eligen junta directiva. En la Nación esa junta directiva es el Congreso elegido por todos los ciudadanos.

Las juntas directivas, en las sociedades, suelen nombrar secretario, tesorero que guarde los fondos o cuotas, cobradores, conserves u ordenanzas, etc. En la Nación el Congreso (junta directiva nacional) nombra al Presidente de la República, y éste los ministros y las demás autoridades.

Hacer preguntas sobre todas estas cosas, pero siempre a base de una sociedad conocida del niño, de manera que se procure despertar en la mente del mismo niño la explicación o justificación de todo ello y asimilándolo a la organización nacional del Estado.

Siempre que sea posible se deberá tomar como ejemplo y base de la explicación la mutualidad escolar, o alguna otra infantil, incluso de juego o deporte, si es que existe.

Las explicaciones, sin una base efectiva conocida del niño, deben evitarse; explicaciones puramente doctrinales serían casi inútiles o poco menos en este grado, y hay que huir de ellas.

SEGUNDO GRADO

Tomar como ejemplo el Municipio, si ya se hizo uso en el primer grado de una sociedad infantil o muy conocida del niño. Ha-

representación las distintas tendencias y sectores nacionales. Esto nos lleva a la indicación de uno de los puntos más discutidos en el derecho político, a saber, el de las mayorías y las minorías.

Mayorías y minorías nacionales.—Se dice comunmente que las Cámaras representan la voluntad nacional, pero, ¿cuál es esa voluntad? Es un hecho probado que en todas las elecciones hay opiniones distintas, hay aspirantes o candidatos que tienen programas o soluciones diferentes y a veces contradictorias, y hay también más aspirantes a la representación que los que pueden elegirse. Naturalmente resultan elegidos los que alcanzan más votos, y luego en las Cortes deciden también los partidos que tienen más diputados.

La voluntad nacional se cumple solamente en cuanto coincide con la mayoría.

Ejemplo: Imaginemos que en una elección toman parte cien personas: sesenta votan a X y cuarenta a Z. Triunfa el primero y los otros cuarenta ciudadanos ¿se podrán considerar representados en las Cortes que así sean elegidas?

En las elecciones hay, pues, mayorías y minorías; ¿es justo, es conveniente privar a esas minorías de representación? ¿No podrá ocurrir a veces que las minorías tengan soluciones más benéficas para ciertos problemas importantes?

Más aún: toda idea nueva surge de una o varias personas que constituyen necesariamente una minoría. Ahogarla sería cerrar el paso a muchos progresos y ejercer en cierto modo una tiranía. No sería la de una persona individual, la de un déspota, sino la de un grupo, sector o núcleo de ciudadanos, por el hecho de ser en mayoría número.

No siendo posible la unanimidad de opiniones, la justicia exige que se oiga a todos.

De ahí que, en los sistemas políticos y electorales, se haya buscado, por diferentes caminos, dar representación a las minorías.

Una de esas formas, que se ha usado en España, es la restricción en el mundo de personas que cada elector puede votar.

Ejemplo: Imaginemos una circunscripción electoral que, por el número de habitantes, puede elegir diez diputados. Si cada votante pudiera designar diez personas es evidente que saldrían los diez que quisieran las mayorías; para evitar esto se ha ordenado que cada uno pueda designar solamente a ocho.

Los dos puestos restantes son los que se reservan a las minorías. Ese número puede variar y dejar tres en lugar de dos, etcétera etc.; el principio político, en que se funda la restricción es el mismo con tres que con dos.

Hay otras soluciones, pero no es este lugar adecuado para exponerlas.

Conste lo fundamental, y es que, en la imposibilidad de unificar todas las ideas y todos los aspirantes, lo justo, lo moral, es que gobiernen las mayorías, pero oyendo también a las minorías y procurando que las Cámaras o elegidas reflejen lo más exactamente posible las opiniones todas del país.

novación periódica. Es lo que pudieramos llamar en presidente vitalicio.

El pueblo, en esas monarquías democráticas, elige sus diputados o representantes que votan las leyes, intervienen en todos los poderes con arreglo a las normas constitucionales, etc., etc.

Esas monarquías conservan el prestigio de la tradición y se amoldan a las tendencias democráticas, pero representan todavía un principio de privilegio al confiar a la herencia la designación de la magistratura suprema.

Aun en esas formas de adaptación se admite que la soberanía reside en la nación en todos los ciudadanos.

Es dogma de derecho político moderno que el Gobierno de la nación debe estar en manos de la misma nación, y las llamadas formas de Gobierno sólo buscan la manera más eficaz y más pura de que eso se verifique en la vida.

El sufragio universal.—Ya se comprende que no es posible que todos los ciudadanos de un país tomen parte personalmente en el Gobierno del mismo.

No habría manera de entenderse, ni tampoco de reunirse en un lugar determinado para deliberar. ¿Cómo armonizar la intervención general con la realidad?

La solución se ha buscado en la delegación de esa soberanía nacional en un cuerpo de ciudadanos elegidos por todos. Ello ha conducido al llamado "sufragio universal", que consiste en el derecho que se reconoce a todos los ciudadanos para votar, cuando esos ciudadanos han adquirido razonablemente aquel grado de madurez que revela el uso de la razón "y cierto conocimiento de los problemas nacionales"; esa condición es la edad que, unas veces se ha fijado en veinticinco años, otras en veintitrés, y que puede adelantarse o retrasarse algo, según las circunstancias.

La nueva Constitución española ha fijado la edad de veintitrés años para ejercer la función electoral, y también para ser elegido.

Otra limitación ha tenido el sufragio universal, y la tiene, aún en la mayor parte de los países, y es la exclusión de la mujer. La Constitución española ha roto esa costumbre e iguala a los dos sexos en el ejercicio de esa función social. El hombre y la mujer que hayan cumplido los veintitrés años, sin diferencia alguna por razón de sexo, pueden tomar parte en las elecciones, tanto para elegir como para ser elegidos. Es en este punto y en otros una Constitución de las más avanzadas.

Generalmente, se elige un representante, que llamaremos "diputado", por cada cuarenta mil o cincuenta mil habitantes, pero hay países, de poca población, que fijan números más bajos; uno por cada veinte mil, por ejemplo.

Al fijar el número de diputados, hay que atender a varios aspectos.

Primero. No convienen Cámaras excesivamente numerosas, porque su funcionamiento puede ser más complicado.

Segundo. Debe existir un número suficiente para que tengan

cer referencia a alguna sesión o acuerdo municipal y explicar cómo funcionan en las deliberaciones.

Recordar cómo y cuándo han sido elegidos los concejales. Todos los ciudadanos contribuyen a ello; todos tienen voto y si eligen hombres incompetentes, o malversadores, o inmorales, ¿a quién podrán culpar? A nadie, mas que a si mismos.

Si un propietario cualquiera encarga la administración de sus tierras, de sus casas o intereses, a un granuja, ¿a quién podrá quejarse de que lo engañe?

Pues de igual manera que buscamos todos para nuestros administradores a personas de respetabilidad, y de honradez, y de competencia, debemos buscar a quienes dar el voto cuando hay elecciones. Los que no van a votar o venden el voto, o lo dan por interés o por miedo, faltan a sus deberes de ciudadanos. Insistir sobre este punto con razones, hechos y ejemplos.

Con motivo u ocasión de alguna sesión de las Cortes que publican los diarios, extender a la formación del Congreso las explicaciones dadas a propósito del Ayuntamiento.

La elección de diputados. Todos los hombres y mujeres que han cumplido veintitrés años tienen el derecho y el deber de votar. Cuando votan deben pensar que ejercen el poder y lo delegan en las personas que elijan; de éstas dependerá en gran parte el bienestar de la Patria, el que suban o no las contribuciones, de que lo que pagamos por impuesto se aplique, con acierto y honradez, etcétera, etc. Es preciso cumplir este deber del sufragio con desinterés, con reflexión, con patriotismo.

Una de las causas de los malos gobiernos y de la corrupción pública, ha sido la indiferencia con que una mayoría de ciudadanos ha dejado de ejercer el deber del sufragio y los vicios, corruptelas y trampas que se han hecho y se han tolerado. Eso no debe subsistir.

Hacer preguntas sobre todos estos puntos, pero siempre que sea posible a base de hechos conocidos del niño, evitando citar personas, pues pudiera ser motivo de disgustos para todos.

TERCER GRADO

Concepto y necesidad del Estado.—La Nación hemos dicho que es una sociedad; ella ha de organizar su defensa, ha de dictar e imponer las leyes, ha de exigir y garantizar su cumplimiento, ha de castigar a los infractores de las mismas y para todo ello necesita órganos adecuados; esos órganos constituyen el Estado.

Podríamos decir que el Estado es la "nación organizadora para cumplir sus fines". A veces se confunde el Estado con la Nación, pero son distintos, como lo son una sociedad cualquiera y su junta directiva.

Ya se comprende, según este ejemplo, que una nación, para su desenvolvimiento, necesita tener un órgano que ha de darle unidad espiritual, y atender al cumplimiento de sus fines y a los servicios que le estén confiados. Ese órgano se llama "Estado".

De estas indicaciones resultan dos aspectos distintos en los trabajos del Estado, que son:

Primero. Dictar e imponer las leyes que han de hacer posibles y armónicos los derechos de los ciudadanos, a saber: respeto a la personalidad, a la libertad individual, a la propiedad, etc., etc. En el ejercicio de esos derechos por las personas, puede haber y hay continuamente roces, limitaciones, choques, entre los intereses individuales y los generales, etc., etc. Misión fundamental del Estado, y casi razón principal de su existencia, es hacer compatibles los intereses, los derechos y las libertades de todos, procurando la paz y la armonía entre todos los ciudadanos. Podemos añadir que el funcionamiento de un Estado, en este orden jurídico, será tanto más perfecto y satisfactorio cuanto menos estorbe las libertades de los demás, y el ideal sería que la vida social se deslizara de tal modo que no se advirtiese la existencia de las autoridades.

Segundo. Además del imperio del derecho, el Estado tiene otras funciones, como son la organización de servicios sociales que exceden de las posibilidades de otros organismos inferiores. Ejemplo: las vías de comunicación son necesarias: un Ayuntamiento puede construir las que cruzan su término municipal, pero ¿podría acometer la construcción de una línea férrea de centenares de kilómetros, que cruce varias provincias?

Evidentemente tropezaría con dificultades casi invencibles: en cambio el Estado, en representación de todo el país, puede realizarlo en condiciones mucho más favorables, porque tiene autoridad sobre todo el territorio y porque cuenta con más recursos económicos. Como este ejemplo podrían citarse otros muchos.

Amplitud de las funciones del Estado.—En otros tiempos el Estado realizaba pocas de estas funciones. Era como un Guardián del derecho y del orden solamente, pero a medida que la vida social se va desarrollando, el Estado interviene en muchas más cosas. Servicios y trabajos que en otros tiempos se confiaban a la iniciativa o ejecución individual, se entregan hoy al Estado. La labor de fomentar los intereses generales o comunes de la Nación, de impulsar la riqueza, de crear servicios que atiendan a la cultura, a la previsión, a la beneficencia, etc., etc., toma cada día más importancia e impone mayores sacrificios a los ciudadanos, exigiéndoles contribuciones varias.

El Estado, pues, podría definirse diciendo que él es "el órgano adecuado para imponer el derecho mediante las leyes y para fomentar los intereses comunes nacionales, mediante la aplicación de los recursos adecuados que percibe en forma de impuestos".

Ya se comprende que sin estos impuestos no habría manera de realizar las múltiples funciones que se le asignan modernamente.

La evolución del Estado.—La noción del Estado ha sufrido muchos cambios con la evolución de los tiempos. La mayor parte de las veces se fundó o tuvo su origen en la fuerza. El caudillo que llevaba un pueblo o una tribu a la victoria se erigía en autoridad

suprema. El dictaba las leyes, cobraba impuestos y mandaba sobre todos.

Era el Gobierno de uno solo, con anulación de todos los demás, que quedaban reducidos o sometidos al jefe. Así fueron los reyes absolutos.

Con el tiempo otros hombres que, por motivos también guerreros, o por otras causas, se habían elevado, fueron minando la autoridad suprema de esa persona y compartiendo el mando con ella o la usurparon. Era el Gobierno de unos cuantos que disfrutaban privilegios y formaban lo que se ha llamado aristocracias.

Más adelante, y no sin luchas, a veces sangrientas, fueron abolidos esos privilegios de la sangre o de la herencia, o de la riqueza, y se llegó a la intervención del pueblo, sin excepción, en el Gobierno. Es la forma única usada en los países civilizados en los tiempos modernos.

En esta evolución podemos, pues, señalar tres tipos o escalones fundamentales.

Primero. Gobierno de uno solo o monarquía absoluta.

Segundo. Gobierno de varios que forman una clase privilegiada por la riqueza o por herencia, o sea, aristocracia, y

Tercero. Gobierno de todos, o mejor dicho, con intervención de todos los ciudadanos, que es el Gobierno democrático.

Claro es que dentro de estos tres tipos fundamentales hay modalidades y adaptaciones distintas, que son interesantes y hemos de indicar.

La democracia y sus bases.—Según las doctrinas modernas la democracia, bien aplicada, realiza el ideal del Gobierno de una nación. Y si no lo realiza se aproxima al mismo por las razones siguientes:

Primera. Haciendo nacer la soberanía de todos los ciudadanos supprime toda desigualdad y privilegios de casta o familia y ello redundará en un mayor respeto moral a la personalidad, a la libertad y a la dignidad humana de todos los ciudadanos.

Segunda. Esa misma eliminación de privilegios es base de la justicia social.

Tercera. Pone los Poderes públicos en manos de los elegidos de todos y ello es garantía, en lo posible, de que recaerá el Poder en los que se distinguen por sus condiciones de competencia, de moralidad y de prestigio; y

Cuarta. La renovación periódica de esos cargos, mediante nuevas elecciones, pone en los elegidos un estímulo para la acción benéfica y en los electores el cuidado de buscar personas capaces y experimentadas.

La forma propia de la democracia es la República, en la cual todos los cargos y todos los Poderes son elegibles. La Monarquía se sostiene aún en países europeos adelantados (Inglaterra, Bélgica, Holanda, etc.), porque ha tomado, en lo posible, la esencia democrática y el monarca no tiene más funciones que las moderadoras, es decir, las de un presidente de República, no sometido a re-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 21 de abril.—Orden asignando a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que se mencionan, la cantidad de 250 pesetas para atenciones durante el primer trimestre del año actual.

Orden disponiendo no se provea ninguna de las Cátedras correspondientes al Doctorado que se encuentren vacantes o vaquen en lo sucesivo, hasta que no se apruebe la reforma de los estudios universitarios.

Otra ídem que, por ascenso de escala reglamentaria, pasen a ocupar los números del Escalafón, con los sueldos que se indican, los Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se mencionan.

Otra ídem perciba anualmente la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de indemnización don Eduardo Chicharro y Agüera, Inspector general de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Otras nombrando a los señores que se mencionan Catedráticos interinos de las asignaturas que se detallan de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a don Angel Hernández y Meoro, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cuenca.

Otra nombrando a don Eugenio García Ruiz y Moros, Profesor numerario de Caligrafía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, de Madrid.

Otra concediendo una pensión de dos meses para hacer estudios pedagógicos en Francia y Bélgica, a doña Luisa Bécáres Más, inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Patología general de la Facultad de Medicina, de Sevilla.

Otra convocando a oposición para proveer 30 plazas de Auxiliares del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Dirección general de Primera enseñanza. — Resolviendo instancia de don Faustino Julio Albuín, contratista de las obras con destino a Escuela graduada, para niños, en Lugo, solicitando la devolución de la fianza.

Disponiendo se provea, mediante concurso-examen, la plaza de Conserje en la Escuela Normal de Cuenca.

Día 22 abril.—Orden autorizando a la Junta para la ampliación de Estudios e Investigaciones científicas para que fije la cuantía de las pensiones en cada caso.

Otra aceptando el legado que se indica hecho al Museo provincial de Bellas Artes de Sevilla.

Otra concediendo, a justificar, la cantidad de 2.000 pesetas a don José Herrero Pérez, inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Otra disponiendo se libre de una vez a justificar, a nombre del habilitado de este Ministerio, la cantidad de 53.615 pesetas para el abono de los gastos que origine la organización de la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.

Otras nombrando Profesor y Catedráticos interinos de las disciplinas que se indican de los Institutos de Segunda enseñanza que se detallan, a los señores que se mencionan.

Otra concediendo las cantidades que se indican a las Escuelas Normales de Magisterio que se mencionan.

28 marzo.—Colonias escolares

Se han concedido las siguientes colonias de vacaciones, con las condiciones generales:

Para la organizada por el alcalde de Santander, don Macario Rivero, 5.000 pesetas; don Francisco Menoyo, alcalde del Ayuntamiento de Granada, 6.000 pesetas; don Leonardo Cervera, Presidente del Consejo local de Alcira (Valencia), 3.000 pesetas; don José Antón Pacheco, Alcalde y presidente de la Asociación de Protección escolar de Soria, 5.000 pesetas; León Bueno, Alcalde de Linares (Jaén), 5.000 pesetas; don Filiberto Villalobos, presidente de la Asociación salamanquina "Los Amigos de la Escuela y del Niño", 5.000 pesetas; doña María Muñoz Pérez, Presidente del Consejo local de Ayamonte (Huelva), 5.000 pesetas; don Eduardo Miranda Velasco, Alcalde del Ayuntamiento de Aller (Oviedo), 4.000 pesetas; don F. Juan, Vicario Director de la graduada de Mieres (Oviedo), 4.000 pesetas. ("Gaceta", 20 de abril.)

31 marzo.—O. Creando una Escuela graduada en Valencia

Dispuesta la organización de una Escuela nacional graduada de niños en los locales anejos al Colegio de San José, que en Valencia venía funcionando a cargo de la extinguida Compañía de Jesús, con el fin de no interrumpir la enseñanza primaria de los numerosos escolares matriculados en el mismo; y

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo una Escuela nacional graduada, con ocho Secciones de niños en los locales anejos al Colegio de San

José, de Valencia, creándose al efecto nueve plazas de Maestro, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con destino a dicha graduada; y

2.º Que los gastos que esta creación supone, así como el de las 400 pesetas correspondientes a la reenumeración del Director, que en su día se nombre sean con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, concepto 3.º del vigente presupuesto trimestral prorrogado, de este Departamento. ("Gaceta", 20 abril).

31 marzo.—O. Concediendo subvención a los Campos escolares agrícolas que se mencionan.

Este Ministerio ha dispuesto que, con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto cuarto de los créditos autorizados para el actual trimestre de este presupuesto, se asigne a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que a continuación se detallan, y como gasto para atenciones de los mismos durante el primer trimestre del corriente año, la cantidad de 50 pesetas, cuarta parte de la asignación anual de 1.000 pesetas que les conceden las mencionadas disposiciones, cuya suma, por la índole del gasto, deberá librarse a justificar, a nombre de cada uno de los siguientes Maestros Directores de los referidos Campos, debiendo rendir los interesados la cuenta prevenida en la legislación vigente.

Don Heraclio Fernández y Fernández, Maestro Director del Campo de Astudillo (Palencia); don José Ortiz de Anda, Maestro de Labastida (Alava), nombrado provisionalmente Director del Campo agrícola citado; don J. Manuel Muñoz Pérez, Maestro Director del Campo agrícola de Espejo (Córdoba); don José Mosquera Gómez, id. id. de Munierral de Aranda (Coruña), a cuya localidad se trasladó el Campo de Churrio; don Feliciano Sánchez Saura, Director de la Escuela graduada de niños de San Félix, de Cartagena (Murcia), encargado provisionalmente del Campo agrícola de Lentiscar (Cartagena), por haber cesado en éste el que lo desempeñaba; don Alejandro Cirilo Gómez, Maestro de Hervás (Cáceres); don Leoncio Sanz y Sanz, Maestro director de Ayllón (Segovia); don José Ortego González, id. id. de Valdealvillo, Ayuntamiento de Rioseco (Soria); don Alfredo Fuentes de Sancho, idem id. de Garrovillas (Cáceres); don Manuel Hernández Laguna, idem id. de Andorra (Teruel), nombrado provisionalmente por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza; don Martín Ramón Fernández Martínez, id. id. de Valverde del Júcar (Cuenca); don Ramón Morey Antich, id. id. de Benisalén (Balears); don Tomás Vicens Regente, idem id. de Perelada (Gerona), nombrado por Real

orden de 14 de julio de 1927; don Salvador Suárez Sirvent, ídem íd. de Santa Margarita (Baleares); don Juan Rodrigo Martínez y García Aranda, ídem íd. de Ajofrín (Toledo); don Francisco Navaridas García, ídem íd. de Ecay-Zuazo, Ayuntamiento de Araquil (Navarra).

Don Victoriano García Calzada, Maestro director del Campo agrícola de Dueñas (Palencia); don Jesús Ordóñez Urbón, ídem íd. de Villoldo (Palencia); don Andrés Sánchez Pastor, ídem ídem de Colmenar Viejo (Madrid); don Miguel Día Acosta, ídem íd. de Monasterio (Badajoz), nombrado provisionalmente por Orden de 27 de julio de 1929; don Antonio Lenguas y Lázaro, íd. ídem de Camarena (Toledo); don Máximo Sánchez Hernández, ídem íd. de El Tiemblo (Ávila); don Antonio García Candel, ídem íd. de Abarán (Murcia); don Fermín Rodríguez García, íd. ídem de Alcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno (León), nombrado por Real orden de 19 de enero de 1926; don Sebastián Fornaris Juan, ídem íd. de Son Servera (Baleares), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de diciembre último; don Andrés Hornillos de León, ídem íd. de Guadamuz (Toledo); don Indalecio Campillo Ortega, ídem íd. de Águilas (Murcia), nombrado por Real orden de 26 de septiembre de 1929.

Don Celedonio Villa Tejedera, designado por orden de 29 de noviembre de 1930 para dirigir el Campo de Villena (Sevilla) mientras no se nombre otro para dirigirlo; don Esteban Rico y Rico, Maestro director del Campo agrícola de Estepona (Málaga); don Julio Sánchez Gallego, ídem íd. de Doñinos (Salamanca); don Delfín Belcat Abadía, ídem íd. de Egea de los Caballeros (Zaragoza); don Benigno Martínez Alonso, Maestro director del Campo agrícola de Torresandino (Burgos); don Latorao (Zaragoza); don C. Virgilio Pérez, Maestro director del Campo agrícola de Méntrida (Toledo); don Vidal Morente Hernández, Maestro director del Campo agrícola de Respenda de la Peña (Palencia); don Fausto Maldonado y Otero, Director del Campo agrícola de Vegas de Coria, a cuyo pueblo se ha trasladado el de Caminomorisco; don Felcito Manzanares Pérez, Maestro director del Campo agrícola de Pacheco (Murcia); don Felipe Compañy Calafat, ídem íd. de Santa María (Baleares); don José Benjamín Higón Nogueroles, Maestro director del Campo agrícola de Morata, Ayuntamiento de Lorca (Murcia); don José María González, Maestro director del Campo agrícola de Cea (Orense). ("Gaceta" 21 abril.)

16 abril.—O. Rectificando la orden de creación de una graduada en Madrid
Publicada en la "Gaceta de Madrid"

del día 15 de los corrientes, la Orden fecha 31 de Marzo último, sobre creación definitiva de varias plazas de Maestra de Sección en esta capital, y habiéndose padecido algunos errores de imprenta,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se rectifique dicha Orden en el sentido de ser solamente "tres" el número de Secciones de Maestra creadas definitivamente en la casa número 1 duplicado de la calle de San Andrés, en vez de ser "seis" como en la misma figura. ("Gaceta", 20 abril.)

16 abril.—O. Autorizando los gastos al Patronato administrador de los bienes incautados a los jesuitas

Hasta tanto que los Colegios y establecimientos de la disuelta Compañía de Jesús, en los que se han organizado servicios docentes y han sido destinados a la enseñanza en sus distintos grados, no cuentan con los medios y recursos necesarios para su total funcionamiento.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Patronato administrador de los bienes incautados para realizar los gastos indispensables con que atender a la administración, entretenimiento de los mismos y aquellas obras de reparación que considere necesarias. ("Gaceta", 20 abril.)

13 abril.—Inspector de viaje para estudios pedagógicos

De conformidad con la propuesta por la Junta para Ampliación de estudios e Investigaciones científicas,

Este Ministerio ha resuelto conceder una pensión de dos meses para hacer estudios pedagógicos en Francia y Bélgica, a doña Luisa Bécares Más, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid, con la asignación de 600 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta. ("Gaceta", 21 abril.)

18 abril.—O. Concurso a plaza de Conserje de la Normal de Cuenca

Vacante la plaza de Conserje de la Escuela Normal del Magisterio de Cuenca, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de Junio de 1924 ("Gaceta", del 3),

Esta Dirección general se ha servido disponer que la referida plaza se provea mediante concurso-examen con sujeción a las reglas siguientes:

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes a esa Escuela, en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Orden en la "Gaceta de Madrid", acreditando las condiciones que a continuación se expresan:

a) Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, con certifica-

ción expedida por los encargados del Registro civil, legalizada si no procediera del territorio de la Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, justificada debidamente con certificaciones expedidas por las autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética.

Al efecto indicado procederá V. S. a dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 5.º del mencionado Real decreto sometiendo a las concursantes a la prueba señalada en el apartado d) del número 4.º del Real decreto de referencia. ("Gaceta", 21 abril.)

20 abril.—O. Oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo de Archiveros,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se convoca a oposición para proveer treinta plazas de Auxiliares del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

2.º Las referidas plazas serán dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada una, con destino, principalmente, a Establecimientos provinciales, donde la escasez de personal facultativo hace imprescindible la colaboración del Auxiliar.

3.º Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los españoles, varones o hembras, que hayan cumplido diez y ocho años y no excedan de cuarenta y siete en la fecha de esta convocatoria y posean alguno de los títulos de Bachiller no elemental, Maestro de Primera enseñanza (titular único o superior) o Perito mercantil.

4.º A la solicitud acompañarán los aspirantes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil y legalizada, si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificado negativo de antecedentes penales y los documentos que justifiquen su derecho a tomar parte en estas oposiciones. Asimismo acompañarán recibo de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen, para sufragar los gastos de las oposiciones.

5.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios quedará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Miguel Gómez del Campillo, Inspector general de Archivos y Director del Archivo Histórico Nacional.

Vocales: D. Ricardo de Aguirre y Martínez Valdivielso, del Museo Arqueológico Nacional; D. Julio Vidal y Com-

payré, de la Biblioteca Nacional; D. José Garzón Carmona, Jefe de Administración y de la Sección de Archivos de este Ministerio, y D. Federico Calvo Borreguero, Jefe de Administración y Subjefe de la Sección Central de este Departamento, que desempeñará las funciones de Secretario.

Suplentes.

Presidente: D. Francisco Alvarez Ossorio y Farián de los Godos, Inspector general de Museos y Director del Museo Arqueológico Nacional.

Vocales: D. José María Giner Pantoja, del Archivo Histórico Nacional; D. Federico Ruiz Morcuende, de la Biblioteca Nacional; D. Eduardo Torralva Medina, Jefe de Administración y de la Sección de Fundaciones de este Ministerio, y D. Hermes Piñerúa y Fernández del Nogal, Jefe de Negociado de la Secretaría de este Departamento.

6.º Los ejercicios de esta oposición serán tres: uno escrito a máquina, sobre organización administrativa del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y de sus servicios, y redacción de un documento administrativo concordante con el tema; el segundo, un ejercicio escrito de tres temas de un cuestionario que versará sobre estas materias:

Archivos (Historia de la escritura.—Nociones de Diplomática.—Reseña de los principales Archivos históricos españoles y sus fondos.—Nociones de Historia política y social de España).

Bibliotecas (La Imprenta, el libro y el papel.—Nociones y conceptos generales de Bibliografía.—Principales repertorios de Bibliografía contemporánea.—Las principales Bibliotecas de España.—Las Bibliotecas populares.—Nociones de Historia de la Literatura en general, y particularmente de España).

Museos (Nociones de Prehistoria.—Idem de Historia del Arte en general, y particularmente de España.—Los Museos Arqueológicos de España y sus fondos más importantes.—Colecciones particulares). Y el tercero, Traducción de francés a libro abierto.

Para el primer ejercicio se concederán a los opositores dos horas, y consistirá en desarrollar dos temas sacados a la suerte de la primera sección; para el segundo tres horas, para desarrollar tres temas, uno de cada sección, también obtenidos por insaculación; y para el tercero una hora, para la traducción por escrito y sin diccionario de un texto elegido por el Tribunal.

Los aspirantes podrán manifestar en sus instancias si desean acreditar el conocimiento de idiomas vivos o muertos señalándolo expresamente. El Tribunal

INFORMACIONES SOBRE LOS CURSILLOS DE SELECCION

Orense.—El Tribunal del Cursillo de selección profesional para el ingreso en el Magisterio primario de Orense hizo pública ayer la relación por orden de mérito de las cursillistas que han aprobado en la primera parte de este cursillo:

1, doña María Teresa Mendoza Feijóo; 2, María Gloria Méndez Villar; 3, Elvira Requejo González; 4, Marina Soto Fernández; 5, Gracia Bazal Rodríguez; 6, María Antolina Vila Rua; 7, Blasinda Rodríguez Garrido; 8, Julia López Rodríguez; 9, Julia Montero Alonso; 10, María Matilde Meijide González.

11, doña Antonia Moreiras Cidanes; 12, Rosalía Requejo González; 13, Angela Tejo Ordóñez; 14, María Dolores Rionegro Rodríguez; 15, Corona Rodríguez Rodríguez; 16, Nieves Puente Pérez; 17, Paula Vecino Moretón; 18, María Aurora Rodríguez Gómez; 19, María Teresa Pereira Iglesias; 20, Cesiada Núñez Bragado.

21, doña Concepción del Caño de Alés; 22, Rosario López Martínez; 23, Celsa Méndez Villar; 24, Sara Martínez Fernández; 25, Eudisia Prieto Vidal; 26, Consuelo Arregui Suárez; 27, Amparo Sas Fernández; 28, Esperanza de la Riva Martínez; 29, Sara Fernández Rodríguez; 30, María del Carmen Quello Aguillete.

31, Angela Acevedo Travieso; 32, Dolores Acuña Losada; 33, Francisca Antolín Ruiz; 34, Amparo Sánchez Rodríguez; 35, María Domínguez Rodríguez; 36, Elvira Regente Medela; 37, María Prieto Rodríguez; 38, Clementina Gómez Tabarés; 39, Dolores López Losada; 40, Sara Domínguez Fernández.

41, Alicia Moreiras Blanco; 42, Damiana Rodríguez Cuadrado; 43, Jesusa Fernández Pérez; 44, Pilar Fernández Vázquez; 45, Blanca Paradela Núñez; 46, Herminia González Rodríguez; 47, Filomena Rivera Grau; 48, María del Car-

men López Losada; 49, Teresa Piñeiro Alvarez; 50, Luisa Araujo Conde.

51, María del Carmen Otero Pombar; 52, Herminia Fernández Melón; 53, María del Carmen Luna Limia; 54, María del Pilar Macía Rodríguez; 55, Ludivina Trabazos Fontañá; 56, Cándida Gil Alvarez; 57, María Antonia Villar Couce; 58, María Rocío Ventín Fernández; 59, Ana Nóvoa Pérez; 60, Celia Nogueira Beltrán.

61, doña María Purificación Araujo Conde; 62, Dolores Sanmartín Ferreira; 63, Faustina Rodríguez Montero; 64, Benigna Solleiro González; 65, Basilisa Rodríguez Ramón; 66, María López Lorenzo; 67, Amelia Ancochea Quevedo; 68, María Rosario Rivera García; 69, Aurora Outomuro Fernández; 70, Isabel Gómez Tabarés.

71, doña María Argentina Sarria Delgado; 72, María de la O. Sánchez Bóveda; 73, María Eudisia Rodríguez Losada; 74, Gloria Fernández Arias; 75, Encarnación Gago Nieves; 76, Margarita Vázquez Veloso; 77, Celsa Fernández de la Justicia; 78, Julia Díaz Colmeiro; 79, Blanca Rodríguez Blanco; 80, María de la Concepción Garrido.

81, doña Luisa Carballal Pérez; 82, Josefa Fernández García; 83, Antonia Camba García; 84, Pura Rodríguez Feijóo; 85, Elvira Francisco Bangueses; 86, Pilar Suárez Formoso; 87, Nemesia Pereira Vázquez; 88, María Carmen Ferreiro Tizón; 89, María Rosa Pérez Pérez; 90, Obdulia Vázquez Rodríguez.

91, doña Raquel Sánchez Melón; 92, Mercedes Randulfe Rodríguez; 93, María Rosa Alvarez Alonso; 94, Amelia Rosa Morgade Gándara; 95, Justa Cid Ginzo; 96, Pilar González Rodríguez; 97, Matilde Quesada Vázquez; 98, Antonia Gancedo Guevara; 99, Elvira Conde Fomega; 100, Aurora Noguero Fidalgo.

101, doña Isabel Sánchez Bóveda; 102, Blandina Pérez González; 103, Amelia Pardo Rodríguez; 104, Pura Fernández Piñeiro; 105, Sara Fidalgo González; 106, Teresa Bravo Corral; 107, Alicia Estévez Rodríguez; 108, Julia González Barros; 109, María de los Dolores Salgado; 110, Teresa López Fernández.

111, doña Concepción Vázquez González; 112, María Raída Rodríguez Seijo; 113, Teresa Pérez Quintela; 114, María Josefa Méndez Losada; 115, Angela Prieto Prada; 116, Sara Gómez Vila; 117, Isabel Rodríguez Castedo; 118, Segunda Carballo Requejo; 119, Dina Portabales Fernández; 120, Sara Fernández Melón.

121, doña Julia Ferrándiz Fernández; 122, María Pilar Ortiz Neira; 123, María Alberte Nieves; 124, Luisa Alvarez Fonseca; 125, María Castiñeiras Losa-

men López Losada; 49, Teresa Piñeiro Alvarez; 50, Luisa Araujo Conde.

51, María del Carmen Otero Pombar; 52, Herminia Fernández Melón; 53, María del Carmen Luna Limia; 54, María del Pilar Macía Rodríguez; 55, Ludivina Trabazos Fontañá; 56, Cándida Gil Alvarez; 57, María Antonia Villar Couce; 58, María Rocío Ventín Fernández; 59, Ana Nóvoa Pérez; 60, Celia Nogueira Beltrán.

61, doña María Purificación Araujo Conde; 62, Dolores Sanmartín Ferreira; 63, Faustina Rodríguez Montero; 64, Benigna Solleiro González; 65, Basilisa Rodríguez Ramón; 66, María López Lorenzo; 67, Amelia Ancochea Quevedo; 68, María Rosario Rivera García; 69, Aurora Outomuro Fernández; 70, Isabel Gómez Tabarés.

71, doña María Argentina Sarria Delgado; 72, María de la O. Sánchez Bóveda; 73, María Eudisia Rodríguez Losada; 74, Gloria Fernández Arias; 75, Encarnación Gago Nieves; 76, Margarita Vázquez Veloso; 77, Celsa Fernández de la Justicia; 78, Julia Díaz Colmeiro; 79, Blanca Rodríguez Blanco; 80, María de la Concepción Garrido.

81, doña Luisa Carballal Pérez; 82, Josefa Fernández García; 83, Antonia Camba García; 84, Pura Rodríguez Feijóo; 85, Elvira Francisco Bangueses; 86, Pilar Suárez Formoso; 87, Nemesia Pereira Vázquez; 88, María Carmen Ferreiro Tizón; 89, María Rosa Pérez Pérez; 90, Obdulia Vázquez Rodríguez.

91, doña Raquel Sánchez Melón; 92, Mercedes Randulfe Rodríguez; 93, María Rosa Alvarez Alonso; 94, Amelia Rosa Morgade Gándara; 95, Justa Cid Ginzo; 96, Pilar González Rodríguez; 97, Matilde Quesada Vázquez; 98, Antonia Gancedo Guevara; 99, Elvira Conde Fomega; 100, Aurora Noguero Fidalgo.

101, doña Isabel Sánchez Bóveda; 102, Blandina Pérez González; 103, Amelia Pardo Rodríguez; 104, Pura Fernández Piñeiro; 105, Sara Fidalgo González; 106, Teresa Bravo Corral; 107, Alicia Estévez Rodríguez; 108, Julia González Barros; 109, María de los Dolores Salgado; 110, Teresa López Fernández.

111, doña Concepción Vázquez González; 112, María Raída Rodríguez Seijo; 113, Teresa Pérez Quintela; 114, María Josefa Méndez Losada; 115, Angela Prieto Prada; 116, Sara Gómez Vila; 117, Isabel Rodríguez Castedo; 118, Segunda Carballo Requejo; 119, Dina Portabales Fernández; 120, Sara Fernández Melón.

121, doña Julia Ferrándiz Fernández; 122, María Pilar Ortiz Neira; 123, María Alberte Nieves; 124, Luisa Alvarez Fonseca; 125, María Castiñeiras Losa-

da; 126, Carmen López Bello; 127, María Consuelo Álvarez Crespo; 128, Mónica Pena Grande; 129, Pilar González Fidalgo; 130, Jesusa Rodríguez Cotón; 131, Elisa Rodríguez Noya; 132, Concepción Santiago García.

Relación por orden de mérito de los señores cursillistas que han sido aprobados en la primera parte del cursillo:

1, don Fausto Acevedo Iglesias; 2, Claudio Fernández Pérez; 3, José Rodríguez Fernández; 4, Aurelio Rodríguez Fernández; 5, Leonardo Cudeiro Loureiro; 6, Pedro Martínez Llán; 7, Pompilio Fernández González; 8, Juan Ausin Nogueira; 9, Alvaro Merino Pérez; 10, Eduardo López Otero.

11, Antonio Navarro Laso; 12, Urbano Santana Feijóo; 13, Pedro Toimil Ferrer; 14, Antonio Fernández Pérez; 15, Idefonso Gorjón Vicente; 16, Manuel Vega de Castro; 17, Manuel Vidal Portela; 18, Evencio Domínguez Enriquez; 19, Benigno Rivera Méndez; 20, Senén Bernarde Pereira.

21, don José Bernárdez Fernández; 22, Julio Gómez Rodríguez; 23, Tomás Cid Millara; 24, Benjamín Fernández Varela; 25, Joaquín Suárez Dopazo; 26, Luis Fernández Quintas; 27, José Vidal Ferrero; 28, Enrique Santos García Rivas; 29, Domingo Rodríguez Torres; 30, Máximo Santás Rodríguez.

31, don Ubaldo González Gándara; 32, Félix Salgado del Moral; 33, Luis Canal Freire; 34, Manuel Carballeda Fernández; 35, Lisardo Paradela Rodríguez; 36, Alfonso Rodríguez Seijo; 37, Isidoro Rojo Fernández; 38, Francisco Ferrero Colmenero; 39, Vicente Casto Álvarez Gómez; 40, Timoteo Gómez Boullón.

41, don Julio Portabales Prado; 42, Serafín Álvarez Fernández; 43, Manuel Rodríguez Soutelo; 44, Manuel Luis Vilhot Canal; 45, Andrés Guerra González; 46, Campio Álvarez Bello; 47, Marcellino Vázquez Rodríguez; 48, Juan Enriquez Rodríguez; 49, Alfredo Lezón Vázquez; 50, José Anta García.

51, don José Conde Rumbao; 52, Mario Domínguez Rodríguez; 53, Arturo Blanco Estévez; 54, Perfecto Cid Blanco; 55, Eduardo Gómez Palau; 56, Santiago Núñez Álvarez; 57, Eduardo Meixengo Pereira; 58, Bernardo Vázquez Perdiz; 59, Julio Castelao Bernárdez; 60, Alejandro Cid Castro.

61, don Ramón Fernández Álvarez; 62, López González Quiroga; 63, Angel Rubín Meira; 64, Juan Fernández López; 65, Agustín Pereira Souto; 66, Leonardo Darriba Conde; 67, Manuel Conde Álvarez; 68, Jesús Losada Rodríguez; 69, Eduardo Balvis Zon; 70, Antonio Dopazo Fernández.

71, don Alemundo Vidal García Rodríguez; 72, Agustín Salgado Pavón; 73, Teófilo Carnicero Movilla; 74, José M.

nuel Pumarega Chaos; 78, Eloy Sobrino Villar; 79, Alfonso Trigo Salinas; 80, Braulio Santos López.

81, don Tomás Vila Fernández; 82, Javier Mosquera Fernández; 83, Cándido Rodríguez Pazos; 84, Ramón León Fernández; 85, Manuel Pena Perdiz; 86, Ricardo Fernández Morais; 87, José Rivas Rouco; 88, Luis Valín Armesto; 89, Ramón González López; 90, Manuel López Blanco.

91, Manuel Sieiro Peña; 92, Manuel Martín Paula; 93, José Álvarez Ulloa; 94, Ramón Fernández Diéguez; 95, Inocencio Rivera Méndez.

Convocatoria.—Se convoca a los señores cursillistas que han sido aprobados en la primera parte del cursillo para que se sirvan concurrir el día 25, a las cuatro de la tarde, a la Escuela Normal de Maestras con el objeto de recibir instrucciones para el segundo ejercicio y hacer la designación de las escuelas en donde han de realizar las prácticas.

Badajoz.—He aquí la lista de Maestros y Maestras aprobados en el primer ejercicio por orden de méritos.

Maestros: Alfonso Doncel Echevarría, José González Cuenda, Juan Berenguer Rodríguez, Luis Guerra Rosado, Francisco Carvajal García, Cecilio Iglesias Ruiz, Julio Herrera López, Antonio Durán Sánchez, Joaquín González del Aguila, Clemente Martínez Rosado, Joaquín Salgado Santos, Juan Uruñuela Ortiz, Emilio Marín Pérez, Manuel Rey Orellana, Atanasio García Caballero, Eugenio Carretero Hermoso, Pedro Sánchez Martínez, Federico Agut Macías, Miguel Asensio Tello, Manuel Jiménez García, Carlos Bravo González, Isaias Martín Rebollo, Cristóbal Torres Desgado, José Antonio Cortés Huertas, Domingo García de la Calle, Feliciano del Pozo Palomo, Joaquín Calderón Laso, León Cubero Sánchez-Solana, Manuel Beltrán Vidal, Diego Suárez-Bárcena Fernández, Angel Cánovas Pesini, Manuel Martín Sánchez, Fausto Ardita Merchán, Pedro Cerezo Ruiz, Rafael Limpo Llofriu, Joaquín Rodríguez Botello, Manuel Barragán Blanco, Eustaquio Pantoja Cruz, Enrique Castellano Castillo, José Martínez Ordóñez, Lazaro Velasco Martín, Alberto Ortiz de Urbina López de Vicuña, Marcelino García Hernández, Antonio López López, Angel Martín Marcos, Juan Sánchez de Tena, José Humanes Casillas, Juan González Haba, Juan Romero Muñoz, Pedro Balas López, Federico Caballero García, Francisco Costo López, Joaquín Salgado León, Ramón Leal Gallego, Juan Francisco Ramiro Godoy, Manuel Santiago Ramírez, Diego García Cortés, Francisco Ruiz López, Luis Rivas Molina, Alfonso Jiménez Rodríguez, Miguel Morillo-Velarde Barquero, Federico Fernández Torres, Juan María Pé-

Manzano, Manuel Montes Hidalgo, Rafael Morillo Morillo, Agustín Guerra Urbano, Antonio Moreno Gutiérrez, Nicolás Manzano Gómez, Francisco Antonio Poves Pérez, Manuel Vivas Ordóñez, Félix Jaramillo Callejo y Angel Galván Rodríguez.

Maestras: Antonia Benítez Luciano, Julia Hornero Nieto, Emilia Gómez Eusebio, Luisa Enriquez Sánchez, Clara Lozano Méndez, María Moriano Rebollo, Soledad Bas González, Aida Diaz Montaña, Elena Morillas Garrido, Teresa Casas Pardo, Aurelia Pardo García, Vicenta Alonso Delgado, María de los Dolores Pulpón Fernández, Sacramento Barrantes Giner, Felisa Fernández Quirós, Isabel Fernández Abeleira, Aurelia Eulogia Contreras Carreño, Martina Campos Ramos, Luisa Fernández Suárez-Bárcena, Mercedes Gómez García, Amparo Nesi Rodríguez, Antonia Revoto Fernández, Gregoria Santa Cruz y Santistéban, Celia Pachón Vázquez, Carmen Ballesteros García, Isabel Macías Padilla, Magdalena Laguna Ruiz, Josefa Domínguez Esteban, Sira Benítez Hurtado, Leopoldina Pozo González, Esperanza Asensio Rastrollo, Ramona Marcelo Rodríguez, Adela García Martín, Beatriz Arenas Barahona, Carmen López Moreno, Leonor Cotilla Rodríguez, Francisca García Rivero, Soñía González Martín, María Manuela Álvarez Rostrollo, Encarnación Soledad Almarza Herrán, Fernando Emilia Pastor Guerrero, Amalia Torres Cabezas, Vicenta Moreno Díaz, María del Carmen Doncel Moriche, Victoria Jiménez Romero, Soledad Blanco de los Santos, Juana Cordobés Romero, Josefa Leonisa Gragera Rodríguez, María Gallardo Gallardo, Isidora García López, Isidra Mercedes Álvarez Gutiérrez, María Dolores Calderón Ramos, María Concepción Pimienta García, Julia Barrero Mancha, Claudia Diaz Plaza, Natalia Pérez Fernández, María Concepción Díaz de Entre Soto, María Macías Padilla, Cecilia Gómez González y María Tena Tena.

Dictado y Redacción

por J. Salvador Artiga

Un tomo de 126 páginas, tamaño 14 por 21 centímetros, en rústica, 3 pesetas.

Pídase en todas las librerías o

EL MINISTERIO ESPAÑOL

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se han resuelto expedientes:

Se dispone que el ayudante de la Sección de Pedagogía, don Francisco García García, pase a percibir la gratificación de 1.500 pesetas, por desempeño de la Auxialiría en la Escuela Normal de Palmas.

Se dispone se encargue de la Auxiliaría vacante en la Escuela Normal de Granada, don Gerardo Rodríguez Salcedo, ayudante de la misma, con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Se dispone se acrediten al ayudante don Jacinto Santiago García, de la Escuela Normal de Orense, en concepto de sueldo, los dos tercios del de entrada correspondiente al profesorado numerario, a partir del día que dió comienzo el curso académico actual.

Se dispone que la ayudante de la Sec-

ción de Ciencias de la Escuela Normal de Vizcaya, doña Paula Casiano Mayor, perciba la gratificación correspondiente a la auxiliar, a partir del 1 de enero próximo pasado.

Se concede un mes de licencia a doña Julia Fernández del Campo, Profesora de la Normal de Oviedo.

Se desestima instancia de don Pío Vidal Compairé, reclamando contra su excedencia como Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.

Idem, de don Manuel Franco, don Vicente Navarro y don Vicente Latorre, Maestros de Serón (Almería), en solicitud de determinado derecho para concurso de traslado.

Considerando posesionado a don Angel Fernández Santa Cruz, de la Escuela de Mirabueno (Guadalajara), con fecha 16 de febrero último.

Desestimando recurso promovido por

don Manuel Angel Zurita, de Cambil (Jaén), contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza.

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Vicenta Matalí Bayona, Maestra de Llovera (Lérida).

Se concede a la auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Navarra, doña Elena Gil y Gil, licencia con todo el sueldo durante el tiempo que le resta para dar a luz.

Noticias varias

De Barcelona.—Sobre los cursillos.— Los tribunales calificadoros de los cursillos de selección para el ingreso en el Magisterio que se celebran en esta provincia, siguen con gran actividad el examen y calificación de los trabajos efectuados por los Maestros y Maestras en el primer ejercicio.

El número de plazas a proveer por los cursillistas son los siguientes: Tribunal A, 32 para Maestro y 59 para Maestra. Tribunal B, 31 para Maestro y 63 para Maestra.

Según nuestros informes, los aprobados en el primer ejercicio podrán pasar a realizar el segundo a mediados del próximo mayo.

También el Tribunal calificador de los ejercicios de los cursillistas de Gerona, sigue en su labor, siendo de esperar que por todo el presente quedé terminada.

En la distribución de plazas hechas por la Dirección general corresponden a Gerona 25 para Maestros y 29 para Maestras.

De Córdoba.—Nombramientos interinos.—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Doña María Fuentes León, de Cañete de las Torres; doña Teresa Sánchez Palo, de Cerro Muriano, y don Salvador Llamas Madrid, de Hinojosa del Duque (escuela número 5).

De Coruña.—Un homenaje. Se ha celebrado un acto de homenaje a la culta Inspectora doña Cristina Pol García, en la Escuela de la calle de Fernández y González. Se sirvió una comida a noventa niñas de las Escuelas públicas, y la Maestra doña Pilar Durán explicó en sentidas frases el origen y significación del homenaje. La banda de música del Hospicio amenizó el acto, y la señora Inspectora recibió plácemes calurosos de la numerosa concurrencia.

De Soria.—El Consejo provincial de Primera enseñanza, en sesión celebrada en 18 de abril, entre otros asuntos, acordó los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Para los Billares a don Elías Vinuesa; para Brías a don José L. Nieto; para

(4)



Nueva alegoría de la República, magnífica reproducción en catorce colores de un cuadro de M. Pradilla, tamaño 68 por 100.

Precio, 7 pesetas

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de Quevedo, 7. Madrid.

Jubera, a don Felipe Rojas, y para Cobaleda (sustitución) a don Claudio Revuelto.

Maestras. Para Retortillo a doña Josefina Rodrigo; para Fuentepinilla a doña Micaela Núñez; para Noviercas a doña Ascensión Borque; para Valtueña a doña Irene Liso; para Olvega a doña Florencia Alonso; para Aguaviva a doña Victoria Hernández; para Cañamaque a doña María del Pilar Medina, y para Magaña a doña Victorina Egido.

También se acordó abrir nueva lista de aspirantes a interinidades.

De Zaragoza.—Una excursión escolar. La culta Maestra de Fuendejalón (Zaragoza), doña Elisa Domínguez Francia, organizó una excursión a la que llevaría a las niñas de la graduada que con tanto acierto regenta.

Faltaba dinero para ir al Monasterio de Piedra, pues la profesora deseaba que sus alumnas conociesen esta maravilla aragonesa. Alguien sugirió la idea de pedir al Presidente de la República las 50 pesetas que la profesora creía que faltaban para lograr su grato intento.

Las niñas de la Escuela escribieron al Jefe del Estado, haciéndole la petición. La profesora se vió sorprendida por una carta del secretario general de la Presidencia, diciéndole que, de parte de su excelencia, le remitía 100 pesetas destinadas a la excursión de las escolares al Monasterio de Piedra.

CRONICA GENERAL

DIA 21 DE ABRIL

Madrid: Se reunieron los ministros en Consejo, en Palacio. La asamblea fué breve y dedicada a asuntos de firma. El Gobierno inició el estudio del presupuesto para 1933. Dieron cuenta de que la tranquilidad en Sevilla era completa. El señor Azaña ha manifestado que hará un viaje a Marruecos después de que lo efectúe su subsecretario. No se resolvió nada acerca de la cuestión de Prensa en 1.º de mayo. Se esperan órdenes del ministro del Trabajo.

—A consecuencia de la suspensión del juez del distrito del Centro, la Unión Nacional de Abogados se ha dirigido al jefe del Gobierno. Todos los jueces se reunieron en el Supremo con el presidente de aquel Tribunal. Después, dicha autoridad, conversó con los periodistas. La Junta de gobierno del Colegio de Abogados ha convocado a Junta general extraordinaria para el lunes.

—El ministro de España, en Lima, comunica que el Perú ha declarado "Día del Idioma" el 23 de abril, aniversario cervantino. La "Gaceta" de hoy publica una orden convocando oposición para proveer treinta plazas de Auxiliares del Cuerpo Facultativo de Ar-

chiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—El ministro de Instrucción almorzó en la Hosteria del Estudiante, de Alcalá de Henares, con el profesor alemán Curtius. Llegó a Ginebra el señor Largo Caballero, ministro español del Trabajo. Por orden publicada en la "Gaceta" va a constituirse un Jurado mixto de la Banca oficial, con carácter nacional y residencia en Madrid. El señor Galarza comunicó instrucciones acerca de la radiodifusión y la persecución de su clandestinidad. Se ha nombrado a don Leopoldo Ridruejo delegado del Ministerio en la Mancomunidad del Guadalquivir. De acuerdo con las Compañías el Gobierno accederá a las peticiones de los ferroviarios seleccionados de huelgas anteriores a 1917. Con esta solución serán remediados muchos, cuya situación económica es angustiosa.

—Don Alejandro Lerroux desmintió una información política publicada por la Prensa de San Sebastián, que supone el jefe radical, para fin de año, ocupando un puesto superior al de jefe del Gobierno. Va a reunirse la Comisión jurídica asesora para formular las ponencias de los proyectos de leyes orgánicas o complementarias de la Constitución. Comenzará su labor por la Ley de Orden Público y Matrimonio civil.

—Por otro decreto de la "Gaceta" se normaliza el funcionamiento de las diversas oficinas de Información del Patronato Nacional del Turismo. El director general de Seguridad, señor Menéndez se trasladó a Sevilla, para resolver la cuestión de alojamiento de los 260 guardias de Asalto, de plantilla nueva en esa ciudad.

—La Federación nacional de ciegos españoles prosiguió sus reuniones. Se trató del subsidio a los ciegos y de la

EXPOSICION ESCOLAR

Pida doce mapas gratis a

T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra)

MAESTROS

Acaba de publicarse el libro escolar de lectura indispensable y de mayor actualidad: **El Evangelio de la República**, la Constitución con interesantes comentarios de ilustres diputados constituyentes.

Pedidos al INSTITUTO SAMPER. Fernanflor, 6. MADRID.

¡Atención!

¿Quiere usted que sus alumnos hagan rápidos progresos en la lectura y en la escritura?

Adopte la cartilla ALFA.

Librerías: 0,60 pesetas ejemplar.

Si remite 0,40 pesetas en sellos a don José M. Sanz, Salsadella (Castellón), recibirá usted, como muestra, un ejemplar.

mendicidad de los mismos. Uno de los miembros dió cuenta de un aparato de su invención, para que los ciegos puedan leer escritos en tinta negra e interpretar dibujos también en la misma tinta. Un decreto de Justicia regula la provisión de Juzgados de Primero instancia. El ministro de Obras públicas ha firmado una orden de puesta en ejecución de obras de riego en Andalucía. En el Circulo francés se celebró una fiesta en honor del aviador Costes.

—La Junta de Enseñanza, de Madrid, aprobó los presupuestos formulados para la organización de quince colonias escolares en Oza y Pedrosa y playa de Gijón, para 5.840 niños y niñas. También se avisó para que las casas de delantales y alpargatas hagan oferta urgente de estas prendas en concurso. Se pidió que la Banda Municipal diese conciertos en las prisiones de hombres y mujeres. Se acordó girar una visita al nuevo colegio de Pablo Iglesias, en término de Fuencarral. Se ha pedido que los días 14, 15 y 16 del próximo sean días feriados, con motivo de las fiestas de San Isidro.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda: Interior, 4 por 100, 62,50 a 62,75; 5 por 100 amortizable, 1900; con impuesto, 85,50; ídem 1927 sin impuesto, 90,85 a 91,50. Moneda: franco francés, 50,65; franco suizo, 249,80; libras, 48,45; dólares, 12,85, y marco oro, 3,03.

Provincias: En el Ateneo de La Felguera se originó una violenta protesta por actos acaecidos el 14 de abril con motivo de haberse retirado una bandera tricolor del local a instancia de elementos extremistas. La directriz de dicho Ateneo fué censurada. En el Ayuntamiento de Zamora se produjo un escándalo entre concejales. Fué denunciada una epidemia secreta que ha causado la defunción de seis soldados en el hospital. Ha sido multado un librero en San Sebastián por tener un manifiesto apócrifo, de don Alfonso de Borbón.

—Las fuerzas vivas de Segovia vendrán a Madrid para que no se lleve a cabo el traslado de aquella ciudad de la Academia de Artillería. Estuvieron en San Ildefonso los miembros de la administración de los bienes del Patrimonio de la República. Ha sido denunciado el gobernador de Alava por un médico de aquella provincia, cuyo hijo fué encarcelado por orden de aquél. Se ha verificado una reunión en Cádiz para tratar del Estatuto regional andaluz. Ha dimitido el alcalde de Granada.

—En Antequera unos sujetos asaltaron el cortijo Chinchilla y tirotearon a la Guardia civil. Esta se defendió y mató a uno de los asaltantes. En Jaca se ha declarado una huelga de veinticuatro horas por adhesión a la de Sabiñanigo. Ha causado mala impresión la subida

del pan en Jaén. Fueron apedreados por los extremistas, el Centro Católico y algunas casas particulares. En Sevilla dos individuos, pistola en mano, asaltaron un estanco y se llevaron el dinero.

—El señor Casares Quiroga se encuentra muy satisfecho de su estancia en Sevilla. Conferenció con el director de Seguridad que llegó en avión. Las cosechas—dijo—son prometedoras este año y hay que recogerlas a todo trance. Dijo que prolongaría su estancia. Más tarde asistió a un banquete. Con motivo del viaje en avión del director de Seguridad, el ministro y su señora realizaron un viaje en avión por los alrededores de Sevilla.

—Los obreros de los astilleros de la Unión Naval de Levante, han anunciado la huelga. En Alicante los textiles están en huelga de brazos caídos. Una comisión de la Constructora Naval de Cartagena vino a Madrid para tratar de aplazar los despidos en esa importante empresa. El conflicto que se avecina es realmente pasmoso. En un accidente de aviación pereció en Mar Chica (Melilla) el capitán don Luis Suevos. En Córdoba escasea el trigo.

Extranjero: El Banco de Inglaterra ha rebajado el tipo de descuento del 3 y medio al 3 por 100. Comunican de Alemania que disminuye el número de parados. Ha sido prorrogado el crédito de 125 millones de dólares, concedido a Alemania por los Bancos extranjeros. El doctor Schacht, ex presidente del Reichbank ha protestado contra la disolución de las tropas hitleristas. En Berlín se ha criticado duramente el proyecto francés de internacionalizar la aeronáutica civil.

—En Bélgica se ha restringido la importación de patatas y tomates. La Conferencia del armisticio de Changai se ha aplazado anoche. En Los Angeles (California), un huracán echó a tres barcos contra las rocas. Quince tripulantes están en peligro. Comunican de Bastia (isla de Córcega), que durante la vista de una causa se hundió el palacio de Justicia. En el accidente perecieron diez personas y otras están heridas de gravedad. Francia ha fijado su criterio en cuanto a la prohibición de importar patata española. La orden abarca a otras numerosos tubérculos.

Se habla de una posible dimisión de Mac Donald. En el Japón el volcán Fuyijama, en erupción, ha destruido 1.200 casa. En Veracruz han sido fusilados 17 individuos sublevados.

DIA 22 DE ABRIL

Madrid: Se han celebrado dos Consejos de ministros. Se firmó un decreto sobre arriendo del Monopolio de Tabacos en Marruecos, y se ha creado un impuesto de rodaje. También existe el

proyecto de construir barcos mercantes, para lo cual se llegará a un acuerdo con las Compañías marítimas. Ha sido nombrado catedrático de la Filosofía del Derecho de la Universidad Central el señor Recaséns Siches. Se ha dispuesto que las entidades y particulares no puedan emplear la palabra "nacional" sin autorización del Gobierno.

—Celebró sesión el Ayuntamiento madrileño, que resultó borrascosa. El señor Saborit intentó agredir a un concejal. El aviador civil señor Rein va a emprender en su avioneta de 100 caballos un vuelo a Filipinas en 12 etapas. Ha terminado sus trabajos la Asamblea de ciegos. Se acordó abrir una suscripción nacional para subvencionar bibliotecas para ciegos.

—Va a constituirse el Consejo de la

Economía Nacional. Se compondrá de 15 miembros, designados por el Gobierno, y estará formado dentro de diez días. Dentro de los quince días siguientes habrá de redactar su reglamento. Con motivo del aniversario de la muerte de doña Isabel Francisca de Borbón, el conde de Vallellano pedirá autorización al Ayuntamiento para que sus restos, que descansan en París, sean traídos al panteón de El Escorial, en premio a lo mucho que amó a España y a Madrid.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 63,50 a 63,90; exterior, 77,75 a 78; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 85; ídem 1927, sin impuesto, 91,25 a 92,50. Moneda: francos franceses, 50,60; francos suizos, 219,60; libras, 48,25; dólares, 12,85, y marcos oro, 3,04.

¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de éxito el cumplimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento, dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar. Docena.	
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar. Docena.	
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

EXPOSICIÓN DE LABORES

El señor I. Dayan, dibujante de París, tiene el gusto de avisar a su respetable clientela, que la última moda para las labores son de satín negro, dibujado en blanco. Los precios de los años anteriores quedan valederos, por no haber tenido variación. Como cada tres meses hemos cambiado otra vez los dibujos, para los que deseen repetir los antiguos, los tenemos siempre a su disposición. El estilo de bordado que lleva siempre el "recor" son: 1.º, el richelieu, con agujeros grandes; 2.º, bordado artístico; 3.º, para principiantes, sencillas labores de flores bordadas y más complicadas para mayores.

Algunos precios: Cubre-copas y servilleteros, desde 2 pesetas; bolsas de peines, a 1 peseta; cubre-jarros y platos, a 1 peseta; centritos, centros, cubre-bandejas, tapetitos, caminos de mesa, etc., etc., a los siguientes precios: 30 por 30, 0,80; 35 por 35, 1 peseta; 40 por 40, 1,25; 45 por 45, 1,50; 50 por 50, 2 pesetas; 65 por 65, 3,90; 80 por 80, 5 pesetas. Ovalados y rectangulares, 40 por 55, 2 pesetas; 35 por 50, 1,50; 45 por 125, 5 pesetas; 40 por 130, 5 pesetas. Almohadones, la parte dibujada sólo, 35 por 50, 1,50; con la parte inferior de seda: 5,75 y 4,75 pesetas; 55 por 55, la parte dibujada sólo, 2,75; las dos caras de la misma clase, 4,25; con la parte inferior de tejido de seda, 5,50 y 6,75. Cuadrantes de cama de popeline blanco, 60 por 60, la parte inferior de la misma clase, 5,50. Almohadones grandes, ovalados, rectangulares, 55 por 75, 3,90; con el forro de la misma clase, 7,50; con la parte inferior de seda, 9,50 y 8 pesetas. Macasares, por pareja, a 2,50 cada uno. Tapetes grandes, 160 por 160, 22 pesetas. Bolsas para camisas de noche, 4,25. Tapices paisajes, 75 por 100, 9 pesetas. Papeleras, 1,90. Cepilleras, dos bolsas, 1,95. Porta-periódicos, 2,50. Galleteros, 1,95. Zapatillas dibujadas, el par, 2,50. Alfombras dibujadas, 80 por 110, 7 pesetas (de arpillera).

Todos estos precios se entienden en tela de crepé o para zurcido y de hilo crudo. Los mismos artículos, dibujados en crepé o para zurcido, de color y de satín negro, aumenta un 20 por 100 sobre los precios marcados. Son colores sólidos. Los mismos, de seda o de otomán de seda, el precio es doble. Todos los tejidos que servimos son de clase superior. Se pueden servir también medidas especiales. Pedid presupuestos. Abrimos cuenta corriente a todas las Maestras, pagadero a los 30 días.

Los catálogos están agotados. A su debido tiempo remitiremos el nuevo. Nuestros clientes no tienen necesidad de pedirlo, ya que estamos en posesión de sus direcciones. El de este año supera a los de años anteriores, tanto por la clase de dibujos que lleva, como por su belleza y variación.

Sírvase manifestarnos, al hacernos el pedido, la estación más próxima o modo de remitirle el pedido.

Le ruego encarecidamente tome buena nota de lo expuesto en este anuncio y tenga en consideración esta súplica del que gustoso aprovecha la ocasión para reiterarse de usted affmo. s. s. q. b. s. m.

I. DAYAN, dibujante de París.

Calle de Sagunto, 54 y 65, Cornellá. Apartado de Correos 1.026. BARCELONA.